

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 16 de noviembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	22,00
Libras	33,70
Dólares	10,05
Liras	51,75
Francos suizos	225,40
Reichsmark	3,90
Belgas	162,00
Florines	5,33
Escudos	36,00
Peso moneda legal	2,32
Coronas suecas	2,39
Coronas noruegas	2,30
Coronas danesas	1,95

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	27,50
Libras	43,40
Dólares	12,56
Francos suizos	281,75
Escudos	45,00
Peso moneda legal	2,90

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Construcción y Explotación.—Estudios y Construcciones

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la carretera Nacional de Madrid a Francia por Irún, variación del trazado entre los puntos kilométricos 273.218'85 y 275.706'25, esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor don Santiago Requejo González, comprometiéndose a terminar las obras ocho meses después de empezadas por la cantidad de 286.989,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 223.732,67 pesetas, la baja de 36.743,67 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artícu-

lo octavo del Pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, José Delgado.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Burgos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, vencimiento de 15 de mayo y 15 de noviembre de 1939, series A, números 79.996 al 80.003. B. 27.602 al 612. C. 23.211 al 221. D. 2.511 al 12 y E., números 1.351 y 52, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes para que la persona en cuyo poder se hallasen los presente en las Oficinas de esta Dirección General dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 7 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 4 por 100 de Particulares y Colectividades no transferible, número 6.560, emitida por un capital de 25.000 pesetas, a favor de la Obra Pía fundada por el Excmo. Sr. don Pedro de la Cuadra y Achiga, Arzobispo que fué de Burgos, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entrega en esta Dirección General, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en de la provincia de Madrid, en la inteligencia que de no verificarse así se declarará nula y fuera de circulación con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 3 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Aduanas

Habiendo sufrido extravío 2.150 pre-cintos, cuya numeración figura en la relación adjunta, serie E, de 0,90 pesetas, para la recaudación del impuesto sobre la achicoria tostada y molida y las demás substancias con las que se limita al café y el té, se hace público por el presente anuncio a los efectos de la nulidad de las mismas.

Madrid, 3 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General de Aduanas, P. A., Virgilio R. Taribó.

RELACION

202.001 a 13, 15, 38, 45, 49, 50 y 51, 58, 64, 77 a 9, 82, 86, 101, 103, 107 y 8, 110, 113, 127, 345, 417, 427 a 32, 523, 542, 544 y 45, 547, 574, 595, 606, 607 a 16, 618 a 24, 636, 656, 665, 666, 669 y 70, 681 y 2, 684, 696, 698, 701, 703 a 5, 713, 730, 731 a 33, 736, 741, 744, 748, 759, 760, 761 a 8, 770, 773 a 5, 890, 934, 951, 952, 961, 985 y 6, 988 y 203.000.

203.001 y 2, 4, 8, 14, 18, 20 y 1, 23, 24, 27 a 9, 41, 44, 48, 60 a 4, 82 a 4, 99 a 102, 105, 107, 108 a 10, 112 y 3, 120, 160 a 4, 179, 181, 184, 192, 194, 197, 290 a 2, 295, 297, 333, 395 a 7, 410, 446, 449, 501 a 5, 535 a 7, 540, 579, 588, 599 y 4, 601 a 2, 611, 615 a 7, 619, 624 a 6, 630, 636, 639, 642, 645 y 6, 651, 653, 660 a 2, 664, 667, 739 y 40, 767, 796 a 822, 825, 832 a 38, 842, 850, 867 a 86, 890 y 1, 898, 915, 917, 960, 977 a 83, 988, 992, 995 a 9 y 204.000.

204.001 y 2, 4, 7 a 9, 10, 11, 13 a 37, 46, 51, 80 y 1, 92, 213 y 4, 217 a 9, 361 a 3, 366 a 72, 374, 389 y 90, 456, 514 a 22, 524, 557, 560, 562 a 70, 574 a 6, 684, 681, 685 a 92, 577 a 81, 590, 612 a 15, 639, 654, 693, 728 a 32, 741, 746, 791, 804 y 5, 810, 842 a 53, 871 y 2, 874, 895 y 6, 913, 918, 920 a 37, 946 a 53, 956 a 67, 982 a 5, 998, 999 y 205.000.

209.001 y 2, 9, 184, 186, 201, 207, 228 y 9, 238, 243 y 4, 451, 513, 517, 539, 588 a 90, 663 a 6, 777, 778, 789 a 94, 846 a 84, 886 a 91, 893, 899 a 902, 906 a 30, 968 a 73, 975 a 90 y 210.000.

210.001 y 211.000.

212.001 y 2 y 213.000.

213.001 a 3, 5, 6, 9, 11 a 17, 19 a 29, 35, 36, 38 a 40, 42, 53 a 5, 59 a 61, 73 a 5, 77 y 8, 80, 88, 90, 92, 96, 99, 100, 102 a 4, 106, 112, 136 a 5, 165 a 85, 193, 198 a 201, 208 y 9, 212, 214, 222 a 4, 237, 240 y 41, 244 a 6, 248 y 9, 252, 254 y 5, 264 a 6, 282 a 90, 292, 299, 309, 313 a 15, 368, 377, 390, 392 a 5, 397 a 408, 410 a 13, 415 a 8, 420, 423, 425, 441 y 2, 444, 446, 450, 470 a 2, 474 y 5, 477 a 82, 490 a 2, 532, 534, 541 a 3, 545 y 6, 550, 556, 571, 575 y 6, 594, 598, 627, 628, 630, 642 y 3, 645 a 54, 656 a 64, 667, 677 y 8, 693, 696 a 9, 701 a 3, 705 a 11, 719 a 23, 750, 754, 757, 758,

785 y 6, 830 a 45, 851, 854 a 9, 865 y 6, 868, 871, 877, 893, 899, 901, 908, 910, 914, 917 y 8, 926 a 8, 931 y 2, 935 a 61, 963 a 9, 972, 975, 977 a 23, 989, 991 y 2, 994 a 6, 998 y 9 y 214.000.

214.001 y 2, 55 a 57, 78, 82 a 84, 86, 91 a 98, 103, 124, 245, 248 a 50, 252 a 56, 264, 321, 324 a 55, 362 a 4, 366, 368, 414, 424, 483 a 5, 489 y 90, 492 a 5, 506, 508, 815 a 7, 544 a 6, 548 a 56, 558 a 63, 563 a 9, 575, 577, 583 a 6, 589 a 93, 598, 602, 606, 612, 615 y 16, 649, 688, 695, 729, 731 y 2, 734, 735 y 8, 748, 686 y 7, 889 y 90, 894 y 5, 914, 928 a 36, 939 a 42, 945, 952 a 58, 962 y 2, 976 a 9, 984 a 8 y 215.000.

215.003 a 5, 7, 13, 15, 18 y 9, 22, 23, 27 y 8, 30 y 1, 35, 68 y 9, 78, 89, 92, 95 a 100, 101, 104, 106, 116 a 18, 121, 125, 127, 130 a 2, 134, 137 a 40, 142 a 3, 145 a 6, 148, 150 a 52, 154 y 55, 157, 161 a 3, 169, 172 y 3, 175 y 6, 182, 184, 186, 190 y 1, 193 y 4, 197, 200 a 1, 205 a 3, 210, 264, 266, 270 a 3, 275 a 7, 283, 287 a 92, 295 y 6, 300, 303 a 14, 316, 318, 320, 322, 324 a 43, 347, 357 a 58, 367, 374, 376 a 89, 396 y 97, 399, 400, 403 a 18, 423 a 27, 430, 432 y 33, 469 y 70, 472 a 74, 478 a 82, 484 a 90, 492 a 35, 497 a 501, 503 a 5, 509, 525 a 27, 529 y 30, 546 a 54, 561 y 62, 566 a 78, 602 a 5, 615, 622, 654, 675, 679, 681, 685 y 6, 689 a 92, 705, 709, 720 a 28, 733, 755 a 88, 790 a 3, 796, 799, 801 a 15, 837 a 39, 842, 844 a 55, 872, 875, 880, 884 a 90, 894 y 5, 897, 901, 906, 908, 912 a 14, 921, 930 a 33, 946, 948 a 55, 959, 962, 970, 972 a 79, 981, 997 a 9 y 216.000.

214.001 y 2, 55 a 57, 78, 82 y 4, 86, 91 a 98, 103, 124, 245, 248 a 30, 252 a 56, 264, 321, 324 a 55, 362 a 64, 366, 368, 414, 442, 483 a 5, 489 y 490, 492 a 5, 506, 508, 515 a 17, 544 a 46, 548 a 56, 558 a 63, 565 a 69, 575, 577, 583 a 6, 589 a 93, 598, 602, 606, 612, 615 a 6, 649, 688, 695, 729, 731 y 2, 734 a 38, 743, 886, 887, 889 y 90, 894 y 5, 914, 928 a 36, 939 a 42, 945, 953 a 6, 962 y 3, 976 a 79 y 215.000.

216.027, 125 y 6, 128, 130 a 4, 145, 147 a 9, 155 y 6, 161 a 3, 173 a 8, 185, 189, 190 a 7, 202, 204 y 5, 207, 211, 540 y 1, 542, 554 y 5, 562, 815, 863, 865 a 75, 877 a 84, 897, 975, 978 a 81 y 217.000.

17.001 a 4, 10, 11, 76, 78, 81, 82, 112, 120, 148 a 50, 173, 206 y 7, 213, 245, 247, 398 y 9, 403, 405 a 12, 416, 418 y 9, 432 y 3, 423, 435, 438, 441 a 3, 445 y 6, 449, 451, 453, 470, 472 a 6, 491 a 3, 506, 519, 521 y 2, 535 a 40, 559 a 61, 565 a 75, 590, 620 a 31, 636 a 38, 645, 651 a 62, 668 a 73, 675 a 92, 695, 699, 710, 723 y 4, 741, 744 a 49, 785, 801 a 4, 809 a 14, 819, 821 a 35, 838 y 39, 887, 916, 921, 923, 938 y 9, 943 a 6, 991, 998 y 9 y 218.000.

228.014 a 20, 105 a 8, 138 a 68, 170 y 71, 173, 177 y 9, 182 y 7, 193, 200 y 1, 218 y 9, 304 a 85, 387 a 95, 402, 406 a 9, 414 a 6, 430, 436 a 9, 442, 446 y 7,

449 a 52, 456 y 7, 459, 461 y 62, 465, 472 a 7, 464, 486, 489 a 93, 496 a 9, 502, 505 a 14, 516, 522, 536 y 7, 555, 558, 561 a 3, 566, 568, 570, 573, 576, 578, 598 a 600, 620, 729 y 30, 998 y 229.000.

230.001; 10, 11, 26 a 28, 53, 55 a 73, 76, 78, 80, 82, 237, 314, 319 y 20, 394 a 8, 539 y 640, 654, 662, 930 y 1, 955, 982 a 6, 990 y 1, 995 a 9 y 231.000.

239.002 y 3, 21, 23, 34, 37, 129, 136, 236, 254 a 6, 260 y 1, 302, 309 y 10, 314 a 20, 322, 439, 459, 490, 501, 511, 528 y 9, 539 a 41, 913, 917 a 19, 946, 952 a 4, 956, 976, 997 y 240.000.

342.004 a 3, 43 a 56, 64, 117, 261, 370 a 2, 380, 382, 383, 391 a 4, 397 y 8, 408 y 9, 411, 655, 687 a 9, 971 a 3, 975, 977 y 8, 981 y 2, 984, 987 a 89, 993 y 4, 998 y 9 y 233.000.

Madrid, 24 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaria General

Personal

ANUNCIO

Por el presente se anuncia al público que en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al día 11 del actual, se han publicado las nuevas bases para la provisión, mediante oposición, de cincuenta plazas de Auxiliares Administrativos Taquígrafos-Mecanógrafos de dicha Corporación, adaptadas a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939. Las plazas que han de proveerse están dotadas con el haber anual de 4.000 pesetas, y aumentos cuatrienales de 500, hasta el límite de 8.000.

Los opositores habrán de presentar la documentación exigida en las bases, en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo en cuenta que el plazo fijado en estas bases que ahora se adaptan a la referida Orden Ministerial comenzó el día 14 de septiembre último.

Madrid, 14 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario General, M. Berdejo.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Secretaria

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión Gestora de esta Excmo. Corporación, adoptado en su sesión extraordinaria del día 4 del mes en curso, se saca a pública subasta la ejecución de las obras de terminación de la explanación del Aeropuerto de Tenerife, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación será el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de un millón trescientas cincuenta y cinco mil trescientas sesenta y una pesetas con veinticinco céntimos.

Segunda.—Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en la subasta deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel administrativo de sexta clase (450 pesetas) y reintegradas con timbre insular de una peseta, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado en que se hallará escrito y firmado por el licitador la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de terminación de la explanación del Aeropuerto de Tenerife».

A las proposiciones se acompañará por separado la cédula personal del presentador y el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro Obrero correspondiente al mes anterior, y las Empresas o Sociedades, además, una certificación extendida por su Director o Gerente que acredita no formar parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en los artículos primero y segundo del Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Tercera.—Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría del Excmo. Cabildo, desde las catorce a las dieciocho, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir en concepto de depósito provisional la suma de 67.768,06 pesetas, carta de pago de la cual deberá acompañarse asimismo a las proposiciones. Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue la subasta, constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará a la cantidad de 135.536,12 pesetas. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o Insular o en créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que éstos sean los que hayan de prestar la fianza. Los depósitos provisionales podrán constituirse en la Caja Insular, en la General de depósitos o en sus sucursales, y la fianza definitiva habrá de situarse en cualquiera de las Cajas citadas dentro de esta provincia.

Quinta.—La apertura de pliegos tendrá lugar a las quince horas del día

siguiente al del vencimiento del plazo que se conceda para la admisión de pliegos, ante una mesa integrada por el señor Presidente o señor Consejero en quien delegue, un señor Consejero designado por la Comisión Gestora y un Notario que dará fe del acto.

Sexta.—La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1934, para los contratos municipales, en armonía con lo prevenido en el artículo 11 del Estatuto Provincial vigente.

Séptima.—La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa y en el caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Octava.—El rematante se compromete a comenzar las obras dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva y a dejarlas completamente terminadas en el plazo de seis meses, a partir del replanteo de las obras. Por cada día más que tarde el adjudicatario en finalizar las obras sobre el plazo concedido satisfará una multa de veinticinco pesetas.

Novena.—Las faltas que cometa el contratista por lo que a este contrato se refiere serán sancionadas con multa de veinticinco a cincuenta pesetas.

Décima.—Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados y en general toda clase de gastos que esta contrata y su formalización ocasionen y los impuestos presentes y futuros a que puedan dar lugar el cumplimiento de la misma.

Onceña.—El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que en ningún caso pueda pedir alteración de precios ni rescisión del contrato.

Décimosegunda.—El pago de las obras se hará en virtud de certificado y relación valorada de las obras ejecutadas en cada mes, que se extenderán por la Dirección de la Sección de Obras y Vías Insulares en los diez primeros días del siguiente.

Décimotercera.—La Comisión Gestora del Excmo. Cabildo, apreciadas libremente por ellas las circunstancias por que atraviesa la Hacienda Insular, podrá acordar la suspensión temporal o definitiva de las obras a que se trata, con rescisión de la contrata en este último caso, sin que, en tal supuesto, el contratista tenga derecho a indemnización alguna por ningún concepto.

Décimocuarta.—El rematante se someterá a los tribunales del domicilio del Excmo. Cabildo que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse.

Décimoquinta.—El contratista queda obligado a la estricta observancia de

lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo de 23 de agosto de 1926, Ley y Reglamento sobre protección a la industria nacional, Decreto sobre Retiro Obrero y Reglamento para su aplicación, Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 y Orden de 26 del mismo mes y año, a lo prevenido sobre seguro obrero, así como a lo establecido por el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 4 de junio de 1934.

Décimosexta.—Los licitadores podrán acudir a la subasta por sí o representados por otra persona con poder bastante para ello declarado a su costa por el letrado don José Víctor López de Vergara y Larraondo, designado por el Excmo. Cabildo.

Décimoséptima.—Los licitadores acompañarán a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 y Orden de 26 del mismo mes y año, una vez le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) de las citadas disposiciones.

Décimooctava.—La obra se ejecutará de acuerdo con el replanteo que oportunamente hará la Sección de Obra y Vías.

Décimonovena.—Todas las indemnizaciones que se tengan que abonar a propietarios o a los arrendatarios de los terrenos no afectado por las obras por daños causados en sus propiedades o cultivos, como consecuencia de las obras de que se trata, serán de cuenta del contratista.

Vigésima.—En lo no previsto en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de la Legislación sobre obras públicas, lo de contratación administrativa y de carácter social.

Condiciones facultativas

Vigésimoprimera.—Regirán las consignadas en el proyecto redactado por la Sección de Obras y Vías Insulares.

Modelo de proposición

Don....., natural de....., provincia de....., vecino de....., domiciliado en la calle de..... núm....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha de..... para adjudicación, en pública subasta, de las obras de terminación de la explanación del Aeropuerto de Tenerife, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas por la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Santa Cruz de Tenerife, 4 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, José V. López de Vergara.—V.º B.º El Presidente, Francisco La Roche. 3193-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE GIJON

ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extracto de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón a nombre de D. Juan Fernández Alonso, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Resguardo núm. 26.835, constituido el 26 de septiembre de 1933, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en 10 acciones 3.ª serie de la Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, S. A., números 18.951 a 60.

Resguardo número 26.871, constituido el 9 de octubre de 1933, comprensivo de pesetas nominales 7.000, en 14 acciones, 2.ª serie, de la Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, S. A., números 6.700 a 713.

Resguardo núm. 27.601, constituido el 8 de mayo de 1934, comprensivo de pesetas nominales 4.500, en 9 acciones, 3.ª serie, de la Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, S. A., números 18.930 a 38.

Resguardo número 29.433, constituido el 9 de diciembre de 1935, comprensivo de pesetas nominales 5.500, en 11 acciones de la Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, S. A.; 3 de la primera serie, números 1.961, 4.534, 4.935; uno de la 2.ª serie, número 9.202, y 7 de la 4.ª serie, números 20.263, 22.178 a 83.

Gijón, 27 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Secretario, Higinio Gutiérrez.

284-X-P

3-16-XI-39

BANCO DE GIJON

ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extracto de los siguientes resguardos de depósito en custodia, constituidos por este Banco de Gijón a nombre de doña Elena Gutiérrez Granero, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 5.837, constituido el 10 de abril de 1911, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en 20 obli-

gaciones serie 1.^a del Empréstito del Ayuntamiento de Gijón al 5 por 100.

Resguardo núm. 6.143, constituido el 20 de enero de 1912, comprensivo de pesetas nominales 10.500, en 21 obligaciones serie 1.^a del Empréstito del Ayuntamiento de Gijón al 5 por 100.

Resguardo número 5.838, constituido el 10 de abril de 1911, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en 20 obligaciones de la Sociedad General Azucarera de España al 4 por 100.

Resguardo número 6.140, constituido el 20 de enero de 1912, comprensivo de pesetas nominales 9.500, en 19 obligaciones de la Sociedad General Azucarera de España, al 4 por 100.

Resguardo número 13.645, constituido el 30 de octubre de 1923, comprensivo de pesetas nominales 2.500, en 5 obligaciones de la Sociedad General Azucarera de España al 4 por 100.

Resguardo número 16.230, constituido el 14 de noviembre de 1925, comprensivo de pesetas nominales 7.000, en 14 obligaciones de la Sociedad General Azucarera de España al 4 por 100.

Resguardo número 23.381, constituido el 14 de octubre de 1930, comprensivo de pesetas nominales 1.000, en dos obligaciones de la Sociedad General Azucarera de España al 4 por 100.

Resguardo número 5.852, constituido el 12 de abril de 1911, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en 10 acciones de la S. A. Banco de Gijón.

Resguardo número 6.175, constituido el 23 de enero de 1912, comprensivo de pesetas nominales 7.500, en 15 acciones de la S. A. Banco de Gijón.

Resguardo número 19.188, constituido el 15 de julio de 1927, comprensivo de pesetas nominales 8.750, en 17 y media acciones del Banco Español del Río de la Plata, S. A.

Resguardo núm. 20.012, constituido el 14 de febrero de 1928, comprensivo de pesetas nominales 1.250, en dos y media acciones del Banco Español del Río de la Plata, S. A.

Resguardo núm. 20.506, constituido el 28 de julio de 1928, comprensivo de pesetas nominales 12.500, en 25 acciones de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

Resguardo núm. 20.781, constituido el 5 de noviembre de 1928, comprensivo de pesetas nominales 12.500, en 25 acciones de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

Resguardo número 29.513, constituido el 3 de enero de 1936, comprensivo de pesetas nominales 25.000, en 50 obligaciones Hipotecarias Saltos del Alberche al 5 por 100, emisión 6 de febrero de 1931.

Gijón, 7 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Nicinio Gutiérrez.

310-X-P

3-16-XI-39

BANCO DE BILBAO**Valencia**

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito de valores:

Resguardos números 4.806, 4.820 y 5.534, comprensivos de 29 obligaciones F. C. Madrid a Zaragoza y a Alicante 6 por 100, serie I., 26 acciones Compañía Siderúrgica del Mediterráneo y 50 cédulas Banco de Crédito Local al 6 por 100, respectivamente, importantes pesetas 52.500 nominales, a nombre de don Vicente Climent Guillet.

Resguardo número 6.668, comprensivo de 1 título de Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuestos, importante pesetas 2.500 nominales, a nombre de don Carlos Valcárcel y Chico de Guzmán.

Resguardos números 5.722 y 5.725, comprensivos de 9 obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España 5 por 100, tercera serie, y 60 acciones preferentes, Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia, respectivamente, importantes pesetas 34.500 nominales, a nombre de don Eduardo Salinas García-Nieto.

Resguardos número 70, de Valores en poder de Corresponsales, y 4.948, comprensivos de 18 obligaciones Altos Hornos de Vizcaya 6 por 100 y 15 obligaciones Distribución Eléctrica Alicantina 6 por 100, respectivamente, importantes pesetas 15.500 nominales, a nombre de don Francisco Beltrán Bigorra.

Resguardo número 6.580, comprensivo de 4 obligaciones Compañía de Tranvías y F. C. de Valencia 5,5 por 100, segunda serie, importante pesetas 2.000 nominales, a nombre de don Gabriel López Criado.

Resguardos números 4.971, 4.972 y 535 y 728 de Valores, en poder de Corresponsales, comprensivos de 10 obligaciones F. C. Andaluces 2.^a serie domiciliada, interés variable, 1 obligación Norte Africano 7 por 100, 1 título Deuda Amortizable 4 por 100 y 21 títulos Deuda Amortizable 3 por 100, 1928, respectivamente, importantes pesetas 101.500 nominales, a nombre de don Juan Femenia Perelló.

Se hace público por primera vez por medio del presente anuncio que se insertará por tres veces, con intervalo de diez días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Las Provincias", de Valencia, para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de un mes, a partir de la última publicación de este anuncio, y que transcurrido di-

cho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando relevado el Banco de toda responsabilidad.

Valencia, 21 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Banco de Bilbao de Valencia.

471-X-P

2-16-XI-39

BANCO HISPANO AMERICANO

Sucursal de Teruel. Santa Eulalia

EXTRAVIO DE RESGUARDOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo expedido en 8 de junio de 1933, con el número 1.713, a favor de doña Cipriana Gonzalvo Fortes, don Ramón Izquierdo Gonzalvo y doña María Carmen Izquierdo Gonzalvo, indistintamente, de Teruel, por pesetas nominales 5.000, comprendidas en un título serie C, número 11.354 de la Deuda amortizable 5 por 100, emisión de 1927, libre de impuestos, y el resguardo número 1.714, expedido en la misma fecha y a favor de los mismos titulares, comprensivo de 5.000 pesetas nominales en 10 acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional, de España 7 por 100, números 11.850 a 852, 452.220 y 221, 526.058 a 61 y 520.986, se hace público por medio de este anuncio para que si transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos del Banco, un duplicado del resguardo extraviado, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 14 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general.

300-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Zaragoza

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos sociales de este Banco, se hace público que ha sufrido extravío el resguardo de depósito "transmisible", a favor de don Pedro y doña Visitación Sanz Gil de Palomar, de Palomar de Arroyos, número 965, de fecha 13 de octubre de 1923, de pesetas nominales 35.000 Deuda interior 4 por 100.

Zaragoza, 4 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

301-X-P

BANCO DE VIZCAYA**Madrid**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Número 25.873, de una acción Compañía Metropolitano de Madrid 1936, y número 26.364, de dos acciones Compañía Metropolitano de Madrid, expedidos a favor de doña Pilar y doña Filomena Marín Herrán, indistintamente, y

Número 23.098, de cinco obligaciones Hidroeléctrica Ibérica 5 por 100 1925, y número 23.097, de una obligación Hidrográfica del Ebro 6 por 100 1927, a favor de doña Matilde Basterra Palacios.

Se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial, y un diario de Madrid, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de octubre de 1933.
Año de la Victoria.—Manuel García Ramos, Apoderado.

330.X.P

BANCO DE VIZCAYA**Madrid**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Número 13.475, de pesetas nominales 18.000 Deuda Amortizable 5 por 100 1929;

Número 13.868, de 42 acciones Banco de Crédito Local 5 por 100 interprovinciales;

Número 13.874, de 18 cédulas Banco de Crédito Local 5,50 por 100;

Número 13.879, de 21 obligaciones Transatlántica 5,50 por 100 1925, emisión 16 mayo 1925;

Número 14.035, de ocho obligaciones Metropolitano de Madrid 5 por 100, serie A;

Número 14.036, de 16 obligaciones Metropolitano de Madrid 5 por 100, serie B;

Número 14.343, de 12 obligaciones Ayuntamiento de Santander 5,50 por 100 1929;

Número 22.289, de seis acciones Banco de España;

Número 22.966, de 24 acciones Compañía Anónima Mengemor;

Número 23.737, de 30 cédulas

Banco de Crédito Local de España 6 por 100, interprovinciales;

Número 24.021, de dos títulos Ayuntamiento de Madrid 5,50 por 100 1931 Interior;

Número 24.022, de un título Ayuntamiento de Madrid 5,50 por 100 1931 Ensanche;

Número 24.157, de dos acciones Compañía Anónima Mengemor.

Número 24.526, de 15 acciones Banco Hipotecario de España;

Número 25.373, de 23 obligaciones Babcock Wilcox 5 por 100 1928;

Número 27.135, de una acción Compañía Anónima Mengemor;

Número 27.239, de 30 acciones Banco de Vizcaya, serie A.

Número 27.566, de 24 acciones Compañía Anónima Mengemor 1935;

Número 28.293, de seis acciones especiales Compañía Anónima Mengemor 1935, y

Número 28.969, de pesetas nominales 30.000 en obligaciones del Tesoro 3,50 por 100, 23 de octubre de 1935, expedidos a favor de doña Anastasia Echevarría Mardariaga;

Número 13.871, de 14 cédulas Banco de Crédito Local 5 por 100, interprovinciales;

Número 13.875, de seis cédulas Banco de Crédito Local 5,50 por 100;

Número 13.881, de siete obligaciones Transatlántica 5,50 por 100 1925, 16 de mayo de 1925;

Número 14.039, de ocho obligaciones Metropolitano de Madrid 5 por 100, serie B;

Número 14.345, de cuatro obligaciones Ayuntamiento de Santander 5,50 por 100 1929;

Número 17.199, de seis acciones Metropolitano de Madrid;

Número 18.313, de dos acciones Metropolitano de Madrid;

Número 22.078, de diez obligaciones Hidroeléctrica Española 5 por 100, serie B;

Número 22.967, de ocho acciones Mengemor.

Número 23.703, de diez cédulas Banco de Crédito Local de España 6 por 100 interprovinciales;

Número 24.024, de tres títulos Ayuntamiento de Madrid 5,50 por 100 1931 Ensanche;

Número 24.527, de cinco acciones Banco Hipotecario de España;

Número 24.525, de ocho acciones Banco de Vizcaya, serie A;

Número 25.295, de seis obligaciones Babcock & Wilcox 5 por 100 1928;

Número 26.207, de dos acciones Metropolitano de Madrid.

Número 26.826, de diez acciones Banco de Vizcaya, serie A;

Número 27.136, de dos acciones Compañía Anónima Mengemor;

Número 27.567, de nueve acciones Compañía Anónima Mengemor;

Número 27.835, de dos acciones especiales Compañía Anónima Mengemor, a favor de don Roberto Mota Echevarría;

Número 13.869, de 14 cédulas Banco de Crédito Local de España 5 por 100 interprovinciales.

Número 13.878, de seis cédulas Banco de Crédito Local 5,50 por 100;

Número 13.882, de siete obligaciones Transatlántica 5,50 por 100, 16 de mayo de 1925;

Número 14.037, de ocho obligaciones Metropolitano de Madrid 5 por 100 serie B;

Número 14.051, de cuatro obligaciones Babcock & Wilcox 5 por 100;

Número 14.346, de cuatro obligaciones Ayuntamiento de Santander 5,50 por 100 1929;

Número 22.076, de diez obligaciones Hidroeléctrica Española 5 por 100, serie B;

Número 22.176, de diez acciones Metropolitano de Madrid;

Número 22.968, de ocho acciones Compañía Anónima Mengemor;

Número 23.702, de diez cédulas Banco de Crédito Local 6 por 100 interprovinciales;

Número 24.023, de cuatro títulos Ayuntamiento de Madrid 5,50 por 100 1931 Interior;

Número 24.526, de cinco acciones Banco Hipotecario de España;

Número 24.626, de cinco acciones Banco de Vizcaya, serie A.

Número 26.086, de tres acciones Metropolitano de Madrid 1936;

Número 26.825, de diez acciones Banco de Vizcaya, serie A;

Número 27.156, de dos acciones Compañía Anónima Mengemor;

Número 27.568, de nueve acciones Compañía Anónima Mengemor, y

Número 27.837, de dos acciones especiales Compañía Anónima Mengemor, a favor de don Jesús Mota Echevarría;

Número 13.870, de 14 cédulas Banco de Crédito Local 5 por 100 interprovinciales;

Número 13.877, de seis cédulas Banco de Crédito Local 5,50 por 100;

Número 13.880, de siete obliga-

ciones Transatlántica 5,50 por 100 1925;

Número 14.038, de ocho obligaciones Metropolitanas de Madrid, 5 por 100, serie B;

Número 14.344, de cuatro obligaciones Ayuntamiento de Santander 5,50 por 100 1929;

Número 15.147, de ocho obligaciones Hidrográfica del Ebro 6 por 100 1930;

Número 22.077, de diez obligaciones Hidroeléctrica Española 5 por 100, serie B;

Número 22.177, de diez acciones Metropolitanas de Madrid;

Número 22.963, de ocho acciones Compañía Anónima Mengemor;

Número 23.701, de diez cédulas Banco de Crédito Local 6 por 100 interprovinciales;

Número 24.025, de tres títulos Ayuntamiento de Madrid 5,50 por 100 1931 Ensanche;

Número 24.026, de un título Ayuntamiento de Madrid 5,50 por 100 1931 Interior;

Número 24.522, de cinco acciones Banco Hipotecario de España;

Número 24.627, de cinco acciones Banco de Vizcaya, serie A;

Número 25.296, de una obligación Construcciones Babcock & Wilcox 5 por 100 1928;

Número 26.121, de dos acciones Metropolitanas de Madrid;

Número 26.827, de diez acciones Banco de Vizcaya, serie A;

Número 27.134, de dos acciones Compañía Anónima Mengemor;

Número 27.564, de nueve acciones Compañía Anónima Mengemor, y

Número 27.886, de dos acciones especiales Compañía Anónima Mengemor, a favor de doña María Mota de Arrizabalaga;

Número 25.047, de pesetas nominales 3.500 Deuda Amortizable 5 por 100 1926, y

Número 25.051, de pesetas nominales 2.500 en obligaciones del Tesoro 4 por 100, 25 de abril 1935, a favor de don Alejandro Roca Berin.

Número 13.253, de pesetas nominales 5.000 Deuda Ferroviaria 4,50 por 100 1929;

Número 13.254, de diez cédulas Banco Hipotecario de España, 5 por 100;

Número 13.265, de pesetas nominales 5.300 Deuda Amortizable 4,50 por 100 1928;

Número 13.482, de nueve cédulas Banco de Crédito Local de España 5,50 por 100;

Número 15.136, de seis obliga-

ciones Hidrográfica del Ebro 6 por 100 1930, y

Número 23.041, de nueve obligaciones Metropolitanas de Madrid, 5 por 100, serie A, a favor de don Ramón Arrizabalaga Goitisoia;

Número 29.656, de pesetas nominales 4.500 Deuda Amortizable 5 por 100 1926, a favor de don Emilio Colomina Boti;

Número 30.704, de 50 acciones Metropolitanas de Madrid, a favor de don Juan Díaz Criado y doña Catalina Navarro Parras, indistintamente;

Número 20.983, de siete acciones Hidroeléctrica Ibérica, y

Número 28.048, de una acción Hidroeléctrica Ibérica 1925, a favor de don José María Sánchez Bordona.

Se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial y un diario de Madrid, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—Manuel García Ramos, Apoderado. 331.X.P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Madrid

SEGUNDA RELACION

Primera inserción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se procede a la publicación de la segunda relación de acciones del Banco Español de Crédito, cuya expoliación ha sido denunciada por sus respectivos propietarios o poseedores, conforme al procedimiento señalado en el artículo 1.º de la expresada Ley:

Don Emilio Sobejano Rodríguez-Ruiz: 12 títulos, núms. 132.243 al 54.

Don Ernesto Antón Pastor: 47 títulos, números 88.679 al 703, 90.895 al 97, 162.449 al 52 y 197.981 al 95.

Doña Pilar Iturriaga, viuda de Gullón: 60 títulos, números 189.226 al 40 y 118.242 al 86.

Doña Pilar Martínez de Campos, marquesa viuda de Cayo del Rey: 16 títulos, números 70.434 al 57, 86.316 al 20, 123.278 y 79 y 202.596 al 600.

Doña Elena García Peña: 40 títulos, números 42.654 al 93.

Doña Adela de Montes Soto: 1 título, número 156.023.

Doña María de Montes Soto: 1 título, número 136.024.

Doña Carolina de Montes Soto: 1 título, número 156.025.

Don Antonio Olaya López: 15 títulos, números 148.905 al 19.

Don Manuel García Peña y Rubio: 100 títulos, números 176.780 al 869 y 192.655 al 62.

Doña Pilar Garay, vuda de la Morra: 1.524 títulos, números 5.965 y 64, 7.855 al 990, 13.405 al 747, 26.358 al 752, 56.499 al 604, 80.615, 85.465 al 790 y 196.476 al 668.

Don Manuel de Argüelles y Argüelles: 93 títulos, números 17.208 al 25, 125.868 al 901, 132.322 al 46, 137.045 al 55, 170.656 y 37, 170.622, 179.291 al 180.441.

Don Juan Martínez Navarro: 24 títulos, núms. 177.369 al 90 y 191.950 al 51.

Don Benito García Baonza y doña María Muñoz Vallejo: 78 títulos, números 63.556 al 60, 76.544 y 45, 98.492 al 516, 156.111 y 182.674 al 98.

Doña Clara García Peña y Rubio: 40 títulos, núms. 30.296 al 315, 59.133 al 42 y 42.644 al 55.

Don Adriano Martín Lanuza: 50 títulos, núms. 99.145 al 92.

Don Félix Muñoz García: 100 títulos, números 175.045 al 94, 74.964 al 72, 96.001, 118.202 al 4, 91.446 al 55, 200.210 y 11, 52.090 al 95, 52.171 al 76, 173.992 al 95, 202.500 al 503, 65.073 al 76 y 175.907 al 9.

Doña Sarah Sanmillán y Fontanals: 363 títulos, números 71.989 al 72.018, 90.501 al 824, 90.856 al 71 y 202.250 al 68.

Don Eduardo Gascón Massó: 12 títulos, números 121.661 al 71 y 187.510.

Don Pedro Benasalvas Andrés: 49 títulos, núms. 103.494 al 557, 187.697 al 700 y 188.581.

Don Antonio y doña Encarnación Buj Gálvez: 1 título, número 103.487.

Don Constantino Garzarán López: 1 título, número 103.488.

Don Amancio Saldaña y doña Gloria de Parada: 25 títulos, números 116.479 al 95, 140.924 al 31 y 187.185 y 186.

Don Matiano Roca de Togores, marqués del Villar (como heredero de don Fernando Roca de Togores, marqués de Molins): 40 títulos, números 88.402, 54.497 al 500, 88.519 al 22, 202.455 al 74, 154.430 al 53 y 100.750 al 756.

Don Joaquín María Tintoré Puyed: 30 títulos, números 48.231 al 47, 201.986 al 92 y 201.995 al 202.000.

Don Juan Ymberri Cánovas: 5 títulos, números 141.207 al 11.

Don Vicente Calatayud Perales: 66 títulos, números 119.766 al 851.

Don Nicolás de Rascón y Andua-

ga, conde de Rascón: 7 títulos, números 51.456 al 59 y 51.468 al 70.

Don Pablo de Garnica y Mansi: 169 títulos, números 35.868 al 73, 46.519 al 21, 55.579 al 605, 59.116 al 29, 59.141 al 65, 62.287 al 9, 66.795 al 813, 72.465, 78.099 y 100, 78.117 al 41, 81.701 y 2, 105.978 al 82, 132.512 al 21, 147.350 al 53, 179.610 al 23, 182.511 al 14 y 198.545 al 7.

Doña María del Carmen Arroyo González, como heredera de su fallecido esposo, don Luis Pulgar González: 10 títulos, números 30.801 al 7 y 198.779 al 81.

Lo que ponemos en conocimiento del público, con la advertencia de que, si en el plazo de tres meses, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se formula oposición, se procederá a solicitar del juzgado correspondiente la autorización para anular los títulos denunciados y expedir los duplicados de los mismos.

Madrid, 3 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—Banco Español de Crédito, el Secretario, E. Gutiérrez Camero.

653-X-2.P

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sido extraviados en poder del interesado los resguardos de depósito que se detallan a continuación, a nombre de don José Bernardo Fuentes Suardiaz, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndole que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicados de los mismos sin responsabilidad por nuestra parte.

Número 15.030, comprensivo de 17.575 pesetas nominales en 37 obligaciones 3 por 100 Compañía Ferrocarriles Madrid a Zaragoza y a

Alicante, números 375.499, 375.500, 375.689, 381.077, 401.172, 542.803, 542.911, 544.110, 795.945, 934.000, 939.365, 950.455, 981.726 y 27, 1.115.301 y 2, 1.181.851, 1.191.666, 1.191.961 y 62, 1.196.086, 1.208.198, 1.208.827, 1.209.517, 1.218.410 a 12, 1.229.341, 1.230.610, 1.236.439, 1.236.442, 1.240.684, 1.244.072, 1.266.365 y 1.266.661 a 63.

Número 13.674, comprensivo de dólares nominales 1.000 en 10 acciones ordinarias Banco Español del Río de la Plata, números 33.249 a 58.

Oviedo, 5 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo.

302-X.P

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sido extraviado el poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 25.127, a nombre de don José Pérez Fernández, comprensivo de 16.500 pesetas nominales de Deuda perpetua anterior al 4 por 100 en ocho títulos serie A, números 161.432, 535.806, 714.961, 773.650 y 51, 865.346, 865.350, 941.752 y uno serie D, número 86.356, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndole que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicado del mismo sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 5 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Banco Herrero el Director general, Julián Hidalgo.

303-X-P

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sido extraviados en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco que se detallan a continuación, a nombre de don Serapio Termino Ruiz, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12

y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndole que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicados de los mismos, sin responsabilidad por nuestra parte:

Número 23.420, comprensivo de 6.500 pesetas nominales en 13 obligaciones 6 por 100 de Real Compañía Asturiana de Minas 1929, números 46.546 a 58.

Número 23.419, comprensivo de 10.000 pesetas nominales en 20 obligaciones 6 por 100 Sociedad General de Ferrocarriles Vasco Asturiana, números 8.061 a 77 y 8.779 a 81.

Oviedo, 4 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Banco Herrero, El Director general, Julián Hidalgo.

304-X.P

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sido extraviados en poder de la interesada los resguardos de depósito en este Banco que se detallan a continuación, a nombre de doña María Teresa García García, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndole que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicados de los mismos, sin responsabilidad por nuestra parte:

Número 33.593, comprensivo de 2.000 pesetas nominales en un extracto de inscripción, núm. 34.300, de cuatro acciones Banco de España, núms. 148 y 49, 90.226 a 27.

Número 38.609, comprensivo de 1.200 pesetas nominales en un título provisional, número 3.178, de 12 acciones Unión Española de Explosivos, números 713.559 a 70.

Oviedo, 10 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo.

305-X.P

BANCO HERRERO**Oviedo**

Habiendo sido extraviados en poder de los interesados los resguardos de depósito que se detallan a continuación, a nombre de doña Josefa, doña Laureana, doña María Luisa, doña Amparo y don Paulino Antuña Sánchez, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicados de los mismos, sin responsabilidad por nuestra parte:

Número 22.072, comprensivo de 1.500 pesetas nominales en tres acciones "Valle, Ballina y Fernández S. A.", números 4.323 a 30.

Número 25.972, comprensivo de 1.000 pesetas nominales en dos cédulas de Crédito Local Interprovinciales 5 por 100 1928, números 200.525 y 26.

Número 29.032, comprensivo de 8.500 pesetas nominales en 17 cédulas Crédito Local Interprovinciales 5 por 100 1928, números 200.527 a 43.

Oviedo, 4 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Banco Herrero, el Director general, Juan Hidalgo.

306-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO**Sucursal de Barbastro****EXTRAVIO DE RESGUARDOS**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible, a favor de don José María y don Lorenzo Pascual Olives, indistintamente, de Barbastro, número 2.630, de fecha 21 de febrero de 1936, comprensivo de pesetas nominales 10.000 en Obligaciones garantizadas Eusanche y Villa de Madrid 1931, 10 serie A, números 10.572 a 81, y dos serie B, números 3.571 a 77, se hace público por medio del presente anuncio para que si transcurridos quince días desde la fecha de la publicación, no se ha presentado reclamación alguna, expedir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos del Banco, un duplicado del

resguardo extraviado, quedando anulado el primero y exento el Banco de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 14 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general.

297-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO**Sucursal de Barbastro****EXTRAVIO DE RESGUARDOS**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 2.632, a favor de don José María y doña Consuelo Pascual Olives, indistintamente, de Barbastro, de fecha 21 de febrero de 1936, comprensivo de pesetas nominales 10.000 en Deuda amortizable 5 por 100 1927 libre de impuestos, dos títulos serie B, números 81.986 y 87, y un título serie C, número 61.639, se hace público por medio de este anuncio para que si transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos del Banco, un duplicado del resguardo extraviado, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 14 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general.

298-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO**Sucursal de Barbastro****EXTRAVIO DE RESGUARDOS**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito, a favor de don Antonio Pueyo Chincstra y doña María Jesús Naval Rubiella, indistintamente, de Barbastro, señalados con los números:

2.241, de fecha 10 de abril de 1931, comprensivo de pesetas nominales 12.000 en Deuda amortizable 5 por 100 1927 libre de impuestos, 14 títulos serie A, números 221.277 a 90, y dos títulos serie B, números 81.951 y 52.

Número 2.242, de fecha 10 de abril de 1931, comprensivo de pesetas nominales 10.000 en obligaciones especiales 5 por 100 de la Compañía Transatlántica Española 16 de noviembre de 1928, 20 obligaciones, números 67.601 a 20.

Número 2.243, de fecha 10 de abril de 1931, comprensivo de pe-

setas nominales 7.000 en obligaciones especiales 6 por 100 de Ferrocarriles Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, emisión 1921, 14 obligaciones, números 134.597 a 610.

Número 2.244, de fecha 10 de abril de 1931, comprensivo de pesetas nominales 20.000 en acciones 7 por 100 Compañía Telefónica Nacional de España, 40 acciones, números 284.031 a 70.

Se hace público por medio de este anuncio para que si transcurridos quince días desde la publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos del Banco, un duplicado del resguardo extraviado, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general.

299-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO**Sucursal de Alcañiz****EXTRAVIO DE RESGUARDOS**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito que a continuación se detallan:

Resguardo número 268, de fecha 23 de octubre de 1929, de pesetas nominales 50.000 en 100 cédulas 5 por 100 Crédito Local Interprovincial, números 202.301 a 202.400.

Resguardo número 355, de fecha 10 de abril de 1931, de pesetas nominales 50.000 en 12 títulos Deuda amortizable 5 por 100 1926, números B. 5.999 al 6.005, C. 7.675 al 77, 9.801 y D. 1.487.

Resguardo número 539, de fecha 5 de diciembre de 1935, de pesetas nominales 15.000 en dos títulos Deuda amortizable 4 por 100 1935, números B. 11.654 y D. 1.570, expedidos a favor de doña Concepción Faci Uson, viuda de Santa Pau, de Alcañiz, se hace público por medio del presente anuncio para que si transcurridos quince días desde la fecha de su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir un duplicado de los mismos, anulando los primeros y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Madrid, 14 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general.

294-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Sucursal de Barbastro

EXTRAVIO DE RESGUARDOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible a favor de don Modesto y don Lorenzo Pascau Olives, indistintamente, de Barbastro, número 2.631, de fecha 21 de febrero de 1936, comprensivo de pesetas nominales 15.000 en Deuda amortizable 5 por 100 1927, libre de impuestos, en cuatro títulos serie B, números 81.936 a 39, y un título serie C, número 61.640, se hace público por medio de este anuncio para que si transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, un duplicado del resguardo extraviado, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 14 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario general.

295-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Sucursal de Barbastro

EXTRAVIO DE RESGUARDOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 2.633, de fecha 21 de febrero de 1936, comprensivo de pesetas nominales 15.000 en acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España, 30 acciones, números 257.648 a 57, 445.066 a 65 y 694.786 a 96, a favor de don Modesto o doña Consuelo Pascau Olives, indistintamente, de Barbastro, se hace público por medio de este anuncio para que si transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, un duplicado del resguardo extraviado, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 14 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario general.

296-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Sucursal de Caspe

EXTRAVIO DE RESGUARDOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito núm. 121/79 B, expedido por esta Sucursal a favor de doña Isidra Piquer Julve o Emilio Juvé Martín, indistintamente, de Caspe, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en Deuda amortizable 3 por 100 1926 libre de impuestos, serie B, núms. 17.516 y 17, se hace público por medio de este anuncio para que, si transcurridos quince días desde su publicación, no se ha presentado reclamación alguna, expedir, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, un duplicado del resguardo extraviado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al anulado.

Madrid, 3 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario general.

291-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Sucursal de Barbastro

EXTRAVIO DE RESGUARDOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito correspondiente a 201 títulos de "Deutsch Abkündigungssanleihe", sin derecho a sorteo, perteneciente a don José Cervero Lasus, de Castejón del Puente, siendo el detalle de los títulos el siguiente:

25 títulos de 2.000 rmks., números 8.970 a 94, con un total de 50.000 rmks.

50 títulos de 1.000 rmks., números 109.606 a 655, con un total de 50.000 rmks.

40 títulos de 500 rmks., números 75.917 a 19, 75.921 a 23, 75.925, 92.136 a 38 y 92.139 a 68, con un total de 20.000 rmks.

50 títulos de 100 rmks., números 439.526 a 34, 637.070 a 100, 666.201 a 210, con un total de 5.000 rmks.

20 títulos de 25 rmks., números 757.587 a 600 y 798.001 a 6, con un total de 500 rmks.

16 títulos de 12,50 rmks., números 703.633 a 35, 703.638 a 49 y 651.207, con un total de 200 rmks. Suma total global: 125.700 rmks.

Se hace público por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo que dispone el artículo 71 de los

Estatutos de este Banco, para que si transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna, expedir un duplicado del resguardo extraviado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto del mismo.

Madrid, 3 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario general.

292-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Oficina principal de Madrid

EXTRAVIO DE RESGUARDOS

Habiendo sufrido extravío el extracto número 35.805, comprensivo de 50 acciones de este Banco Hispano Americano, señaladas con los números 129.037 al 64, 75.226 al 30 y 82.754 al 70, expedido a favor de don Manuel García Rodríguez, se hace público por medio del presente anuncio para que si transcurridos quince días desde la fecha de su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos del Banco, un duplicado del extracto extraviado, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 14 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario general.

293-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Sucursal de Teruel - Santa Eulalia

EXTRAVIO DE RESGUARDOS

Habiendo sufrido extravío los resguardos número 2.141, comprensivo de pesetas nominales 75.000 de Amortizable 4 por 100 emisión 1908.

Número 2.142, comprensivo de pesetas nominales 62.500 de Amortizable 3 por 100 emisión 1928; y

Número 2.140, comprensivo de 76.500 pesetas nominales de Amortizable 4 por 100 emisión 1935, expedidos por la Sucursal de Teruel a favor de doña Josefa Bernad Rubio y don Alfredo Adán Doloz, indistintamente, se hace público por medio de este anuncio, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, para que si transcurridos quince días desde la publicación no se ha presenta-

do reclamación alguna, expedir un duplicado del resguardo extraviado, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 3 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario general.

288-X-P.

BANCO HISPANO AMERICANO

Pamplona

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, se anuncia al público que han sufrido extravío los resguardos números 4.158 y 6.261, comprensivos de dos acciones preferentes 7 por 100 Compañía Telefónica Nacional de España y 18 acciones de igual clase, expedidos en 26 de marzo de 1928 y 7 de agosto de 1934, respectivamente.

Transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se procederá a extender resguardos duplicados a favor del beneficiario, considerando anulado el original de los mismos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Pamplona, 26 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

289-X-P

"LA EQUITATIVA" (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

ANUNCIO

Habiéndose extraviado las pólizas de la Compañía "La Equitativa" (Fundación Rosillo) números 4.676 y 4.790, emitidas en Madrid, sobre la vida de don Jesús Lamamié de Clairac y Romero, se advierte que si en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de las pólizas originales y se extenderán duplicados de las mismas.

275-X-P

"LA SUD AMERICA"

EXTRAVIO DE POLIZA

AVISO

Habiéndose extraviado en poder del interesado el original de la póliza hecha en la Compañía de Seguros sobre la Vida "La Sud América", Plaza de Cánovas, 4, con el número 90.314 (noventa mil trescientos catorce), a nombre del asegurado don Jesús Lamamié de Clairac y Romero, fecha inicial 19 de mayo de 1924, póliza no cedida ni traspasada, se hace público en cumplimiento de la Real Orden de 27 de marzo de 1915, advirtiendo que si no se presenta reclamación justificada dentro de los treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Boletín Oficial de la Provincia" y "B. O. de Seguros y Ahorros" y en un periódico de Madrid, será considerado anulado el original del primero, pudiendo la Compañía extender un ejemplar sin responsabilidad.

276-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Oficina principal de Madrid

EXTRAVIO DE RESGUARDOS

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia, transmisible, expedido por este Banco con fecha 3 de diciembre de 1934 con el número 7.848, comprensivo de pesetas nominales 150.000 en Deuda perpetua Interior 4 por 100, a favor de don Dionisio de Torres y López Pintado, se hace público por medio de este anuncio para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique en el término de quince días, a contar desde la fecha de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, se procederá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, a expedir un nuevo resguardo, anulando el primero y quedando este Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 3 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario general.

286-X-P

LA "SUD AMERICA", COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Dirección General para España.—
Plaza de Cánovas, 4.—Madrid.

ANUNCIO DE EXTRAVIO DE POLIZA

Habiéndose extraviado la póliza número 261.232, a nombre asegurado Don Gino Almogía Gairinger, inicio 30 julio 1934, no cedida ni traspasada, se hace público, advirtiendo que de no presentarse reclamación dentro de treinta días, a contar de este anuncio, será considerado anulado el original, pudiendo la Compañía extender un nuevo ejemplar sin responsabilidad para ella.

Madrid, 17 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.—Por la "Sud América", el Delegado-Director, Gaspar Escuder.

240-X-P

"LA ESTRELLA", SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Madrid

Se recuerda, para general conocimiento, haberse publicado en el número 241 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha 29 de agosto de 1939, segunda relación de títulos emitidos por esta Sociedad que fueron objeto de denuncia a la misma, a los efectos de la Ley de primero de junio de 1939, y de los denunciantes, terminando el día 29 de noviembre de 1939 el plazo de tres meses que para formular oposición establece dicha Ley.

Madrid, 17 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

242-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. I.º 97.387, de pesetas nominales 92.500 en Amortizable 3 por 100 1928, expedido por este Establecimiento en 21 de noviembre de 1930, a favor de don José Luis Ureta Zavala, usufructuario, y nuda propietaria doña Josefa Villate Vallant, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFI.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Rogueiro.
262-X-P

SANCHEZ DE LEON HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA

San Vicente, 6.—Valencia del Cid

Se ha denunciado a esta Sociedad la desaparición del poder de los que respectivamente se titulan sus propietarios de las siguientes acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, emitidas por esta Sociedad, de la que se solicita que, de acuerdo con las prescripciones establecidas en la vigente legislación, se declare la nulidad de los títulos desaparecidos y la consiguiente expedición de duplicados de los mismos.

Los referidos títulos de que han sido desposeídos sus portadores legítimos son los siguientes:

Ciento veinte (120) acciones de las emitidas por nuestra Sociedad, con los números 671 al 790, de las que era propietaria y estaban en poder de doña María Rodríguez Jauregu, viuda de Sánchez de León.

Diez (10) acciones de la misma clase, números 991 al 1.000, de las que era propietaria doña Rosario Peris Boada, viuda de Reig.

Doscientas veinte (220) acciones de la misma clase y emisión, números 251 al 470, de las que era propietario y estaba en posesión don Juan Sánchez de León Igual.

Todos dichos interesados mayores de edad y vecinos de esta ciudad, donde está también domiciliada esta Sociedad emisora.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de primero de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar.

Se advierte que si en el término de 3 (tres) meses, desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del

Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y la expedición de los oportunos duplicados.

Habiéndose publicado este anuncio por primera vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 215, del 3 de agosto último, se hace público por segunda vez, y terminado el plazo sin haberse presentado reclamación alguna, se extenderán los duplicados correspondientes, anulando el primero y quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Valencia del Cid, 21 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—
El Consejero-Gerente, José Sánchez de León.
287-X-P

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL COMPANIA DE SEGUROS RE- UNIDOS.—RAMO DE VIDA

Madrid.

Habiendo sufrido extravío las pólizas números 36.157, 36.158 y 1.921 y 22, contratadas por doña Natividad de la Cueva Martínez, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que las posea se presente con ellos a justificar su derecho a las mismas, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que, pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las referidas pólizas, quedarán anuladas y sin valor ni efecto.

Madrid, 13 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.—Por la Compañía, Un Director, A. Martínez Pardo.

143-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Córdoba

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos transmisibles número 11.825 bis, de pesetas nominales 15.500, en cédulas al 5 por 100 del Banco Hipotecario de España, expedido por esta Sucursal el 18-12-1933, a favor de doña Isabel Rodríguez-Carretero Riudawets y don José Pablo Criado y Rodríguez-Carretero, indistintamente; el núm. 11.828, de pesetas nominales 4.500, en cédulas al 6 por 100 del Banco Hipotecario de España, expedido por esta Sucursal el 18-12-1923, a favor de doña Isabel Rodríguez-Carretero Riudawets como usufructuaria, y don Rafael, Magda-

lena, Francisco Xavier, José Pablo Criado y Rodríguez-Carretero como nudos propietarios, y un extracto de inscripción número 1.505 de dos acciones de este Banco de España números 77.705 y 706, expedido en Madrid el 11-12-1933, a favor de doña Isabel Rodríguez-Carretero Riudawets, como usufructuaria y nudos propietarios don Rafael, Magdalena, Francisco Xavier y José Pablo Criado y Rodríguez-Carretero por partes iguales, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

499-X-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Segovia

Habiéndose extraviado el resguardo de Depósito número 136, comprensivo de 40.000 pesetas nominales, en dos títulos, serie B, números 58.501 al 58.502, otros dos, serie C, números 65.076 al 65.077, y otro, serie E, número 15.828, de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión primero de abril de 1928, expedido por el Banco Español de Crédito, Sucursal de Segovia, en 29 de agosto de 1928, a favor de don Segundo Gila y Sanz, con nota de quedar a disposición de la Compañía Arrendataria del Mopolio de Petróleos, S. A., para responder de la gestión de don Alfonso Gila Sancho, como transportista de dicha Compañía, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirá duplicado del resguardo, considerándose anulado el primitivo y quedando el Banco Español de Crédito exento de toda responsabilidad.

Este anuncio también se publica en el diario de Segovia "El Adelantado de Segovia".

Segovia, 20 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Interventor, Florentino Martín Marugán. V.º B.º
El Director, Manuel Arnal, de Paz.

405-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción comprensivos de 15 acciones números 124.695, 187.078 y 79, 189.925 a 50, 191.996, 215.962, 256.245, 275.321 y 22 y 275.841; otro extracto de 5 acciones, núms. 1.533, 27.819 y 20 y 42.184 y 85, y otro extracto de 5 acciones, números 42.186 y 87, 61.712 y 119.989 y 90, expedidos por este Establecimiento en 3 de febrero de 1936 el primero, y 23 de octubre de 1935 los dos últimos, a favor de don José Guimón Corral el primero, doña María de las Mercedes y doña María del Pilar Guimón Corral los dos restantes, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario General, Santiago Regueiro.
407-X-P

BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores, expedidos en 28 de septiembre de 1936 por la Delegación de este Banco en Calella, número 37.245, comprensivo de un título serie A, Deuda Ferroviana del Estado, 5 por 100, número 171.511, y número 37.246, comprensivo de tres títulos serie A, Deuda Perpetua Interior 4 por 100, números 162.089 a 91, ambos a favor de doña Teresa Soler Fontrodona, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo.

Barcelona, 15 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.—La Dirección:
408-X-P

BANCO URQUIJO CATALAN

Extravío de acciones

Barcelona

Con posterioridad al anuncio de extravío de acciones del Banco, pu-

blicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de agosto último, ha sido presentada por doña Teresa Perpiñá, viuda de Golobart, denuncia de desposesión de ochenta y cuatro acciones Banco Urquijo Catalán, números 9.997 al 10.080, ambos inclusive, de 500 pesetas nominales cada una.

Lo que se hace público a los efectos de la Ley de primero de junio de 1939, previniéndose que si en el término de tres meses desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiese sido notificada al Banco la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado competente autorización para dejar anulados los originales de las acciones expresadas y a expedir los duplicados correspondientes.

Barcelona 3 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.—La Dirección:
409-X-P

ASOCIACION LIQUIDADORA MARISTANY

Barcelona

A los efectos de la Ley de 1.º de junio último, se hace público que por parte de los herederos de don Salvador Pérez Marsá, de Villena (Alicante) ha sido comunicada la denuncia de desposesión de los títulos de participaciones de liquidación, sin interés, de los emitidos por esta Asociación, a saber: doce participaciones serie A de 25 pesetas nominales cada una, números 30 al 41 inclusive; una participación serie B, de 500 pesetas nominales, número 1.608, y treinta y dos participaciones serie C, de 2.500 pesetas nominales cada una, números 1.926 al 1.958. En junto, ochenta y tres mil trescientas pesetas nominales.

Lo que se anuncia a los efectos de la expresada Ley, con prevención de que si en el término de tres meses de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada oposición se procederá a solicitar del Juzgado autorización para dejar anulados los originales de las participaciones denunciadas y para expedir los oportunos duplicados.

Barcelona, 15 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.—La Comisión Directiva:
410-X-P

BANCO MINERO INDUSTRIAL DE ASTURIAS

Gijón

Se han extraviado en poder del interesado los resguardos de depósito detallados a continuación:
Número 1.615, por quince acciones

del Banco de España, expedido el 5 de junio de 1925.

Número 4.153, por veinticinco acciones de la Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, expedido el 29 de noviembre de 1935.

Número 4.419, por diez obligaciones, 5 por 100, Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, emisión de 1928, expedido el 19 de octubre de 1935.

Número 4.496, por veinte obligaciones, 5 por 100, 1.ª Hipoteca de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, expedido el 27 de enero de 1936.

Número 4.515, por ciento veinte acciones de la Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, expedido el 6 de febrero de 1936.

Número 4.539, por sesenta acciones Altos Hornos de Vizcaya, expedido el 27 de marzo de 1936.

Lo que se anuncia al público, advirtiéndose que transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirán resguardos duplicados en sustitución de los extraviados que serán anulados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 22 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussia.
411-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos a números 8.803, 8.804, 8.805, 8.806, 6.680, 6.682, A. 269.405, de pesetas nominales 2.000, 1.500, 3.000, 3.500, 2.500, 2.500, 5.000 en 4 por 100 Interior, expedido por este Establecimiento en 29-5-1935 los cuatro primeros, 26-5-929, 27-5-929 y 27-5-935, a favor de don Luciano Rey Sánchez se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario General, Santiago Regueiro.
414-X-P

"L'UNION", COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Habiéndose extraviado la póliza de seguro emitida por esta Compañía bajo el número 293.973, sobre la vida de don Narciso Escolá Mirada, con fecha 31 de diciembre de 1928, se hace presente el hecho por este anuncio, advirtiéndose que de no presentarse reclamación en las oficinas de esta Compañía, en Madrid (calle Antonio Maura, número 12), en el término de treinta días, desde esta publicación, se procederá a emitir un duplicado, considerando aquél sin ningún efecto ni valor.

376-X-P

**BANCO DE ESPAÑA
Barcelona**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transferible número 122.121, de pesetas 8.500 nominales, en acciones preferentes de la Compañía Telefónica, 7 por 100, expedidos por esta sucursal en 5 de enero de 1934, a favor de doña Monserrat Bassedas Ardevol, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A. B. C.", de Madrid, y "El Correo Catalán", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 16 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.

377-X-P

INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUEROTERAPIA "IBYS", S. A.

Bravo Murillo, 49.—Madrid

Habiendo sufrido extravío 13 acciones ordinarias, números 1.728 al 1.745, propiedad de doña Francisca Rodríguez Huelves, y 30 acciones ordinarias números 775 al 777, 861 al 884 y 836, pertenecientes a doña Concepción Rodríguez Huelves, se hace público por el presente anuncio que esta Sociedad procederá a la extensión de los correspondientes duplicados transcurrido el plazo de un mes, a partir de la fecha de la inserción de este aviso.

378-X-P

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID

Títulos desaparecidos

Se hace público por segunda y última vez, en cumplimiento de lo que determina la Ley de 1.º de junio del año actual, sobre anulación y consiguiente expedición de duplicado de títulos desaparecidos, que los señores que a continuación se expresan y a título de propietarios, han denunciado a esta Compañía el haber sido desposeídos, durante el período rojo, de los valores de la misma que también se relacionan:

Don Rafael Ripollés y Calvo: 34 acciones números 3.310 al 326, 7.565 y 11.233 al 248.

Doña Inés y doña Joaquina Escoriaza Ayrecochea: 202 acciones números 8.589 al 648, 40.879 al 908, 49.870 y 871, 61.433 al 452, 67.667 al 676, 85.526 al 545, 85.587 al 606 y 134.554 al 593.

Don Enrique Pérez Capdevila: 59 obligaciones serie B, 5 por 100, números 45.132 al 190 y

Don Germán Prior: 29 acciones números 34.555 al 564, 49.646 al 648, 51.560 al 565, 91.277 al 282 y 122.716 al 721.

Se advierte a cuantos pretendiesen formular oposición, que si en el término de tres meses, a contar de la fecha de 1.º de septiembre último, en que fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO este anuncio que se refiere a la primera relación, no lo hubieran efectuado mediante notificación a esta Compañía, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 17 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Mendoza.

386-X-P

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID

Títulos desaparecidos

Se hace público por segunda y última vez, en cumplimiento de lo que determina la Ley de 1.º de junio del año actual, sobre anulación y consiguiente expedición de duplicado de títulos desaparecidos, que los señores que a continuación se expresan y a título de propietarios, han denunciado a esta Compañía el haber sido desposeídos, durante el período rojo, de los valores de la misma que también se relacionan:

Doña Carmen Enciso Reviriego: 8 acciones números 122.804 al 811

Doña Soledad Fuentes Camacho: 21 obligaciones serie A, 5 por 100, números 16.545 al 565.

Doña Juana Llaneza Fernández: 6 acciones números 11.810, 11.841 al 844 y 50.040 y 5 obligaciones serie C, 5,5 por 100, núms. 4.648 al 652.

Excelentísima señora doña Casilda Salabert y Arteaga, duquesa, viuda de Santo Mauro: 71 acciones números 8.139, 23.113, 29.479 al 483, 50.990, 52.657, 70.780 al 789, 71.177 y 178, 73.213 al 216, 76.658, 77.166 al 173, 77.479 y 480, 80.421 y 422, 82.148, 82.815, 88.833 al 837, 89.399 y 400, 89.511, 91.724 al 726, 91.729 al 732, 91.999 y 92.000 y 103.184 al 197.

Doña María Luisa Durán: 14 obligaciones serie C, 5,5 por 100, números 3.393 al 399, 13.270 al 272, 21.274 y 275, 21.288 y 289.

Doña Esperanza Benito Miranda: 16 acciones números 60.052 al 061, 77.212 al 214 y 122.426 al 428.

Don Ruperto González García: 1 obligación serie C, 5,5 por 100, número 4.167.

Don Antonio Collar Jiménez: 3 obligaciones serie C, 5,5 por 100, números 29.646 al 648.

Doña Cecilia de Eizaguirra, viuda de Veghison: 25 acciones núms. 124.204 al 228.

Don Baltasar Gómez-Llera: 100 cédulas de fundación números 6.216 al 294, 9.379 al 395, 15.871 al 873 y 16.613 al 615.

Doña María López de Ceballos y Ulloa, como albacea testamentario de don Fernando López de Ceballos y Ulloa: 36 acciones números 129.205 al 210 y 145.280 al 329.

Don Donisio Zapatero Huidobro: 6 acciones números 4.597 al 600 y 70.604 y 605.

Doña Eloísa Paredes Calvo: 2 obligaciones serie C, 5,5 por 100, números 4.168 y 169.

Don Casiano, don Balbino y don Nicasio Martínez Gómez, como herederos de su hermano don Eugenio Martínez Gómez: 2 acciones números 127.096 y 097.

Doña María de la Guardia Valcárcel: 5 acciones números 117.747 al 751.

Doña Mercedes de la Guardia Valcárcel: 5 acciones números 117.752 al 756 y

Don José Antonio Martínez y Martínez: 20 acciones números 133.333 al 352.

Se advierte a cuantos pretendiesen formular oposición que, si en el término de tres meses, a contar de la fecha de 2 de septiembre último, en que fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO este anun-

cio que se refiere a la segunda relación, no lo hubieran efectuado mediante notificación a esta Compañía, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 18 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Mendoza. 388-X-P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiendo sido denunciada por don José Pampló Lerena la desposesión sufrida por el mismo de las siguientes acciones del Banco Español del Río de la Plata:

Acciones ordinarias.—1 título número 123.942 de 5 acciones, números 139.706 a 10; 1 título núm. 133.037 de 10 acciones, números 200.361 a 30 y 5 títulos de 1 acción, núms. 45.202 a 205 y 57.436.

Acciones preferentes con el 10 por 100 desembolsado.—5 títulos números 160.074 a 76 de 5 acciones, números 40.366 a 80.

Se pone en conocimiento de las personas a quienes interese que, una vez transcurrido el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin que mediara oposición formulada en forma, se procederá a solicitar del Juzgado competente la oportuna autorización a fin de expedir el duplicado correspondiente de las acciones de que se trata, previa anulación de las primitivas.

Madrid, 17 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario Federico Corral y Felú. 390-X-P

**COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND",
SOCIEDAD ANONIMA**

Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de primero de junio del corriente año, se recuerda al público en general y asimismo a los señores accionistas, cedulistas y obligacionistas de esta Compañía, que han formulado denuncias ante la misma, por desposesión de sus títulos, los cuales figuran en la segunda relación inserta en el número 241 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 29 de agosto último, que el día 28 del próximo mes de noviembre tiene el plazo legal para formular oposición contra dichas denuncias, pasado el cual esta Compañía remitirá al Juzgado de Primera instancia el expediente original a los oportunos efectos.

Barcelona, 18 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario, general E. Moliné y Brasés. 393-1-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito de alhajas transferible número 137.021, de pesetas nominales 8.000, expedidos por esta sucursal en 28 de noviembre de 1936, a favor de doña Carmen Navarro Reverter, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «A. B. C.», de Madrid, y «El Correo Catalán» de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 17 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldía. 393-2-P

PERFUMERIA GAL, S. A.

Madrid

Habiendo sido halladas las diez acciones de esta Sociedad, propiedad de doña Rosario Villanueva, números 23.994 al 23.998, 26.000, 29.789 y 29.926 al 29.930, cuyo extravío se anunció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29 de agosto último, número 241, y en «A. B. C.», de Madrid, del 26 de julio anterior, número 10.434, queda nula y sin efecto la denuncia correspondiente.

Madrid, 15 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria. 788-A-P

**SOCIEDAD MADRILEÑA DE
TRANVIAS**

Ley de primero de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador.

Segunda relación de títulos denunciados

Don Manuel del Portillo Valcarcel, en nombre de don José Portillo Rubalcava, de Madrid: 201 acciones, números 17.636 a 39, 17.052, 60.116, 103.931, 243 a 50, 987 a 89, 1.661, 20.721, 28.730 y 31, 34.361 y 62, 35.805, 40.489 a 95, 47.873 y 74, 62.901 a 17, 64.742 a 46, 78.277, 29.146, 29.195 y 96, 38.741 a 51, 41.757 a 70, 43.942, 46.422 a 31, 101.694, 101.969 a 71, 2.278, 2.300 a 311, 2.318 a 20, 2.367 a 71, 2.449,

2.680 a 82, 3.325 a 35, 2.583 a 85, 3.594 a 601, 3.762 a 65, 3.773, 3.789, 3.835, 3.836, 3.840, 3.960 y 61, 4.054 y 55, 4.153 a 57, 4.164 a 66, 4.168, 4.171 y 72, 4.196 a 202, 4.219, 4.256 y 57, 4.287 y 88, 304 a 16, 111.295, 111.370, 111.374, 122.542 y 43.

Don Francisco Contreras, de Chinchilla, ocho obligaciones, segunda serie, 5 y medio por 100, números 14.936 a 14.943.

Don José de la Torre, de Madrid, cinco acciones, números 116.911 a 13, 13.342 y 43.

Don José María Quintana y López Dávalo, de Madrid, 110 acciones, números 19.641, 27.835 y 36, 27.841 y 2, 33.083 a 107, 38.903 a 47, 58.161 y 2, 111.205 y 6, 111.530, 111.974 a 6, 118.256 a 9, 118.632 a 44, 118.844 y 5, 118.850, 119.584 a 93, 120.979, 121.423, 121.916, 122.268, 130.445, 130.596 a 601, 134.139 a 43, 135.447.

Doña María de las Mercedes García San Miguel y Muñoz de Baena, de Madrid, nueve acciones, números 76.664 a 72.

Doña Mercedes Muñoz de Baena y Velluti, Marquesa de Belzuncos, de Madrid, 64 acciones números 63.075 a 77, 84.825, 86.035 a 9, 83.497 a 500, 84.001, 8.340, 94.385 a 9, 72.237 a 54, 85.031, 98.742 a 6, 100.996, 3.828 a 30, 3.884 a 6, 12.187 a 9, 12.466, 109.179 a 10, 118.236 a 8, 112.935 a 7.

Doña Vicenta de Robles Díaz, de Madrid, 20 acciones, números 4.708 y 9, 9.882 y 83, 11.47 y 76, 11.504 a 6, 11.515; 11.525, 11.482 y 83, 21.246, 22.393, 23.492, 23.792 a 95.—49 acciones, números 44.986 a 90, 65.266 a 75, 113.749 a 57, 115.068 a 75, 119.549 y 41, 130.822 a 46.

Don Jenaro González Gómez, de Madrid, 10 obligaciones 5 y medio por 100, segunda serie, números 25.403 a 9, 25.427 a 29.

Doña María Teresa García y García, de Madrid, 145 obligaciones 5 y medio por 100, segunda serie, números 1.824 a 68, 25.560 a 679.

Don Emeterio de la Torre Soria, en nombre de don Manuel de la Torre Boguerín, de Madrid, 45 acciones, números 1.557, 1.828, 2.729 y 40, 2.853, 3.211 a 13, 3.388, 6.818, 9.702 a 07, 44.161 a 65, 44.371 a 75, 51.528, 107.849, 109.664 y 65, 111.588, 122.610 a 12, 131.073 a 76, 135.164 a 70.

De conformidad con el artículo 4.º de la Ley, esta Sociedad advierte que si en el término de tres meses, desde la inserción de esta relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le ha sido notificada la existencia de oposición, procederá solicitar del Juzgado correspondiente autorización para la anulación de los títulos que integran la presente relación y consiguiente expedición de duplicados.

Madrid, 25 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Consejero-Delegado. 480-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números A. 262.592, I. 100.674, I. 102.581, I. 100.673, A. 250.242, E. 100.599, A. 250.237, I. 100.672, de pesetas nominales 15.000, 100.000, 100.000, 100.000, 20.000, 100.000, 20.000, 100.000, en 5 por 100 Amortizable 1927 s/i, 5 por 100 Amortizable 1927 s/i. Cédulas Banco Hipotecario 6 por 100, 5 por 100 Amortizable 1927, s/i, Interior 4 por 100; Cédulas Banco Hipotecario 6 por 100, Interior 4 por 100, 5 por 100 Amortizable 1927 s/i, expedidos por este Establecimiento en 14-5-1935, 13-10-1932, 14-10-1933, 13-10-1932, 4-4-1934, 26-9-1932, 4-4-1934, 13-10-1932, a favor de doña Florencia González García, el primero; don Félix Ramírez González, el segundo; doña Manuela Ramírez González, el tercero; doña Providencia Ramírez González, el cuarto; doña Dolores Ramírez González, el quinto y sexto, y doña Fuensanta Ramírez González, el séptimo y octavo, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario General, Santiago Regueiro.

141-X-P

MOLINOS DEL SEGURA EN ARCHENA, S. A.

Calderón de la Barca, 16

Alicante

Ley de 1.º de junio de 1936 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador.

A los efectos del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace constar por medio del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el periódico de Murcia «La Verdad» y en el de Alicante «Gaceta de Alicante», haber solicitado la declaración de nulidad y expedición de los duplicados correspondientes a los títulos siguientes:

PRIMERA RELACION DE TITULOS DENUNCIADOS**Obligaciones 6 por 100 «Hidráulica del Segura»**

Doña Dolores Baquedano de Nadal, Madrid.—56 Obligaciones 6 por 100 Hidráulica del Segura, números 2.374 al 2.380, 2.382 al 2.383, 2.484 al 2.499, 2.501 al 2.503, 2.505 al 2.507, 2.739 al 2.740, 2.994 al 2.997, 1.652 al 1.653, 1.657 al 1.661, 2.142 al 2.151.

Doña Dolores Mur, Vda. de Nadal, Madrid.—Una Obligación 6 por 100 Hidráulica del Segura, número 1.651.

La Compañía, de conformidad con el artículo 4.º de la Ley, advierte que si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no le ha sido notificada la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado de Primera Instancia de su domicilio autorización para la anulación de los títulos que integran esta relación, y consiguiente expedición de duplicados.

Alicante, 31 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Consejo de Administración, Miguel Santesmases.—Rubricado.

459-X-P

BANCO DE BILBAO

Sucursal de San Sebastián

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos, número 3.300, de 6 Obligaciones provincia de Guipúzcoa 5 por 100, expedido el 11 de enero de 1936; número 3.249, de 15 Bonos Saltos del Duero 6,50 por 100, expedido el 23 de noviembre de 1932; número 1.619, de 16 Obligaciones Compañía Transatlántica 5,50 por 100 Construcciones, expedido el 14 de mayo de 1927; número 3.105, de 4 Obligaciones Compañía Transatlántica 5,50 por 100 Construcciones, expedido el 22 de abril de 1930; número 3.076, de 11.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 5 por 100 1926, expedido el 5 de abril de 1932; número 4.201, de 6 Obligaciones provincia de Guipúzcoa 5 por 100, expedido el 20 de julio de 1935; número 3.607, de 21 Obligaciones Ayuntamiento de Mundaca 4 por 100, expedido el 16 de octubre de 1933; número 73, de Mks. nom. 30.000, en tres títulos provincia de Hamburgo 4 1/2 por 100, expedido el 23 de agosto de 1923; número 4.276, de 180 Obligaciones provincia de Guipúzcoa 5 por 100, expedido el 4 de diciembre de 1935; número 5.039, de 160 acciones preferidas Banco Español del Río de la Plata con el 10 por 100 de desembolso, expedido el 27 de agosto de 1934; número 4.130, de 162 acciones Unión Española de Explosivos, expedi-

do, el 3 de agosto de 1932; número 1.486, de 4 Obligaciones Chemin de Fer Federaux Suisses 3 por 100 1903, expedido el 2 de marzo de 1927; número 1.496, de 6 Obligaciones Chemin de Fer du Nord 3 por 100, expedido el 2 de marzo de 1927; número 4.918, de 1.200 en 3 títulos War Loan 3 por 100 1932, expedido el 4 de junio de 1934.

Se pone en conocimiento del público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días a partir desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 20 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Director, Justo Atristain.

472-X-P

SOCIEDAD ANONIMA LA TOJA

Pontevedra

A los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939 se hace público por medio del presente anuncio que don Vicente García de Diego ha denunciado a esta Sociedad la desposesión de cinco acciones emitidas por la misma y correspondientes a los números 3.312, 3.313, 3.314, 3.315 y 3.316.

Se advierte a todos aquellos a quienes pueda interesar que si en término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiese sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los duplicados.

Pontevedra, 19 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director Gerente, Rafael Sáenz Díez.

483-3-P

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: número 9.740, de pesetas nominales 101.500 Deuda Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto; número 9.741, de 200 cédulas Banco Hipotecario de España 6 por 100; número 12.756, de 400 Obligaciones Metropolitano de Madrid 5 por 100 serie A; número 22.933, de pesetas nominales 30.000 Deuda Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto; número 22.954, de 60 Obligaciones Compañía

Telefónica Nacional de España 5 1/2 por 100; número 22.956, de 60 acciones preferentes Compañía Telefónica Nacional de España; número 22.956, de 60 cédulas Banco Hipotecario de España 6 por 100; número 22.981, de 60 cédulas Banco de Crédito Local 6 por 100, y número 23.151, de 60 obligaciones Metropolitano de Madrid 5 por 100 serie A; se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial y en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Manuel García Ramos, Apoderado.
467-X-P

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Habiéndose extraviado el original de la póliza núm. 5.737, suscrita por don Francisco Riera Ciariana, con domicilio en Barcelona y emitida por la Compañía Adriática de Seguros (Riunione Adriatica di Sicurtà), con domicilio en España (Madrid), Avenida de José Antonio, núm. 39 (antes Pi y Margall, 17), se hace público por el presente dicho extravío, haciéndose constar que si en el plazo de treinta días, a contar de esta fecha no fuere hallado el ejemplar extraviado, procederá la Compañía Adriática de Seguros a emitir un duplicado del mismo con igual fuerza y valor que el original.

Barcelona, 23 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.
483-2-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números A. 162.645, A. 206.477, A. 162.672, A. 162.624, A. 261.936, A. 161.680, A. 249.700, de pesetas nominales 10.000, 25.000, 8.000, 7.000, 7.500, 53.500, 12.000, de 4 1/2 por 100 Amortizable 1928, Interior 4 por 100, Obligaciones Metropolitano Alfonso XIII, Amortizable 1927 sin impuesto, Obligaciones Tesoro 4 1/2 por 100, Em. 18-7-1934, Interior 4 por 100, Interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 21-3-929, 17-7-931, 21-3-929, 21-5-929, 2-1-935, 3-5-929 y 21-3-1934, a favor de don Florencio Romero Viñuelas, se anuncia al público

por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario General, Santiago Regueiro.
461-X-P

UNION ELECTRICA MADRILEÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Ley de 4.º de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 4.º de la Ley de referencia, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 254, de 11 de septiembre pasado, fué publicada la primera relación de títulos denunciados emitidos por esta entidad. También fué publicada en «Informaciones», «Arriba», «Ya» y «A B C», de Madrid, los días 11, 14 15 y 19 de julio último, respectivamente.

Con arreglo a las disposiciones del citado artículo 4.º, el plazo para formalizar oposición a las denuncias reseñadas en dicha primera relación termina, el día 11 de diciembre próximo, después de cuya fecha esta Sociedad solicitará del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes a las denuncias en tramitación, respecto a las que no haya sido notificada la existencia de oposición, y consiguiente expedición de los oportunos duplicados.

Según el artículo 7.º, la oposición a la anulación de títulos y expedición de duplicados podrá iniciarse, por los que se crean perjudicados, bien directamente ante la entidad emisora o ante el Juzgado competente, dentro del término señalado en el artículo 4.º

Madrid, 23 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Por Unión Eléctrica Madrileña: El Director administrativo, D. Delgado.
483-1-P

“LA EQUITATIVA” (FUNDACION ROSILLO)

ANUNCIO

Habiendo desaparecido en el saqueo de su casa las pólizas de “La Equitativa” (Fundación Rosillo) de

don Lorenzo Ortiz-Cañavate y García, números 5.998, de 10.000 pesetas; número C. 13.521, de 20.000 pesetas; número 23.752, de 50.000 pesetas; número 34.785, de 75.000 pesetas, y las de Ahorro Intensivo, número 16.550, la número 16.351, de su hijo Lorenzo; la número 23.166, de su hijo Fernando; la núm. 16.352, de su hija María Angeles, y la número 37.255, de su hija Maruja, se advierte que si en el término de 30 días después de la inserción de este anuncio no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de las pólizas desaparecidas y se extenderá un duplicado de las mismas.

Madrid, 19 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, Rosillo Hermanos.—P. R. L. Ortiz Cañavate, secretario.
5.001-P

“LA EQUITATIVA” (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la póliza número 9.152 de la Compañía “La Equitativa” (Fundación Rosillo), emitida en 25 de febrero de 1924, sobre la vida de don Manuel de Campo Fernández, así como también las números 5.803, 5.804, 5.805 y 9.057, emitidos el 16 de febrero de 1922 y 8 de febrero de 1924, sobre la vida de don Manuel de Campo Guitard, María Amelia de Campo Guitard, María del Carmen de Campo Guitard y don Luis de Campo Guitard, respectivamente, en las cuales figura como contratante don Manuel de Campo, por pesetas 2.000 y 10.000, respectivamente, se advierte que si en el término de 30 días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de las pólizas originales y se extenderán duplicados de las mismas.

Madrid, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, Rosillo Hermanos.—P. R. L. Ortiz Cañavate, secretario.
5.004-P

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

ALMERIA

Don Manuel Quereda de la Barcena. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Almería.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, de 28 de julio, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25 y 29 de agosto de 1939 se siguen en este Juzgado expediente de Responsabilidad Política contra los inculcados siguientes:

Juan Cantón Sánchez, barrilero, casado, vecino de Terque (Almería).

Manuel López Corral, labrador, vecino de Bayarcal (Almería).

José Guil Forte, secretario Juzgado, casado vecino de Huecija (Almería).

Manuel López Jiménez, industrial, viudo, vecino de Níjar (Almería).

Luis Jiménez García, molinero, casado, vecino de Terque (Almería).

Pedro Torres Requena, secretario Ayuntamiento, casado, vecino de Olula del Río (Almería).

Aureliano Ais Gea, industrial, casado, vecino de Olula del Río (Almería).

Tomás González Jiménez, comerciante, casado, vecino de Olula del Río (Almería).

José Díaz García, comerciante, casado, vecino de Almería.

Juan Sánchez Martínez, vecino de Almería.

José Romero Balmas, banquero, casado, vecino de Almería.

Eduardo Rodríguez Botija, fotógrafo, casado, vecino de Almería.

Juan Rull Vivas, empleado, casado, vecino de Almería.

Juan Salas Toledo, empleado, casado, vecino de Almería.

Manuel Sánchez Sánchez, empleado, casado, vecino de Almería.

Antonio Campoy Ibáñez, médico, casado, vecino de Almería.

Ramón Garres Jiménez, telegrafista, casado, vecino de Almería.

Valentín Escobar, comerciante, viudo, vecino de Almería.

Miguel Mateos Sánchez, industrial, soltero, vecino de Almería.

Luis Mateos Sánchez, industrial, soltero, vecino de Almería.

Uldarico del Olmo Medina, catedrático, casado, vecino de Almería.

Luis Salvatella Martín, pastelero, casado, vecino de Berja (Almería).

Nicolás Morón Gutiérrez, estudiante, soltero, vecino de Berja (Almería).

Virgilio Valdivia López, empleado, casado, vecino de Berja (Almería).

José Carmona Valls, comerciante, fallecido, vecino de Ceuta (Africa).

Carlos Vicente Martínez, maestro de obras, casado, vecino de Almería.

BADAJOZ

Don Eduardo Guerrero Oyonarte, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Badajoz.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres, se tramitan expedientes contra los siguientes inculcados:

Bernabé Romero Blanco, jornalero, casado, vecino de Almendraledo.

Andrés Nieto Carmona, vecino de Mérida.

Pedro Romero Conde, cuyo domicilio se ignora.

Adelaida Tato Jorge, vecina de Mérida.

Rafael González Rodríguez, campesino, casado, vecino de Villanueva de la Serena.

Elias González Carmona, albañil, casado, vecino de Villanueva de la Serena.

Joaquín García Calderón, zapatero, casado, vecino de Villanueva de la Serena.

Rafael García Calderón, jornalero,

casado, vecino de Villanueva de la Serena.

Manuel Tena Hidalgo, labrador, vecino de Benquerencia.

Miguel Morillo Morillo, labrador, vecino de Benquerencia.

Basilio Martín Triviño, labrador, vecino de Benquerencia.

Eloy Morillo Morillo, pastor, casado, vecino de Castuera.

Tomás Benítez Sánchez, bracero, casado, vecino de La Haba.

Martín Gallardo García, bracero, vecino de La Haba.

Antonio Rivera González, labrador, casado, vecino de Villanueva de la Serena.

Juan Pedro Donoso Manzano, propietario, casado, vecino de La Haba.

Antonio María Casillas Pérez, bracero, casado, vecino de La Haba.

Francisco Ramos Nieto, guardia municipal, casado, vecino de Villanueva de la Serena.

Pedro Pajuelo Chamizo, barbero, casado, vecino de Villanueva de la Serena.

Joaquín Hidalgo Santos, campesino, casado, vecino de Villanueva de la Serena.

Pedro Rodríguez Gómez, labrador, soltero, vecino de Alange.

Pedro Rodríguez Gil, jornalero, viudo, vecino de Alange.

Benito Gil Romero, jornalero, casado, vecino de Alange.

Agustín Trinidad Hurtado, tornero, casado, vecino de Alange.

Angel Toro Pulido, carpintero, casado, vecino de Alange.

Pedro Lozano Silva, jornalero, casado, vecino de Alange.

Dionisio Sival Jiménez, casado, vecino de Alange.

Victoriano Vizcaino Bravo, vecino de Alange.

Antonio Lucas de la Cruz, casado, vecino de Alange.

Francisco Guillén Rodríguez, casado, vecino de Alange.

Feliciano Fernández Balsera, casado, vecino de Alange.

Antonio Gómez Valades-Parejo, campesino, casado, vecino de Don Benito.

Antonio Astillero Muñoz, campesino, casado, vecino de Don Benito.

Rafael Casado Casado, campesino, casado, vecino de Don Benito.

José Gómez Ramos, campesino, casado, vecino de Don Benito.

BURGOS

Don Victoriano Ortiz G. Coronado, Juez Civil Especial del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos.

Hago saber: Que en virtud de sanción impuesta por el excelentísimo señor General Jefe de la sexta Región en expediente contra Antipas López Trifón, vecino de Vitoria, se tramita pieza separada con el número 5.939 para la efectividad de la sanción económica que le ha sido impuesta al expresado inculcado, ascendiente a pesetas 25.000, en la que he acordado publicar el presente, haciendo saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial, sito en la planta baja del Palacio de la Audiencia, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado en ninguna jurisdicción, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939.

Dado en Burgos a 11 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Civil Especial, Victoriano Ortiz G. Coronado.—El Secretario, Higinio González.

CASTELLON

Don Gabriel Castro Marcos, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia, se incoan expedientes contra los siguientes inculcados:

David Porcar Porcar, labrador, vecino de Figueroles.

Engracia Zarzoso Izquierdo, sus labores, vecina de P. Arenoso.

Miguel Marín Sánchez, guardia civil, casado, vecino de Adzaneta.

Joaquín Artero Felip, vecino de Almazora.

Vicente García Lapedra, zapatero, vecino de Onda.

Ernesto Chiva Abad, labrador, vecino de Figueroles.

Manuel Flor Bou, jornalero, vecino de Villahermosa.

Manuel Vives March, azulejero, vecino de Onda.

Cristóbal Guarque Edo, herrero, vecino de Fanzara.

Adela Guinot Corella, sus labores, vecina de Onda.

Ramón Recatalá Cano, alpargatero, vecino de Villavieja.

Juan Montoliú Badenes, labrador, vecino de Onda.

Vicente Chust Mingol, labrador, vecino de Almazora.

Julia Marqués Moliner, sus labores, casada, vecina de Onda.

Joaquín Catalán Esteve, jornalero, vecino de Onda.

José Ribés Andrés, vecino de Useras.

Francisco Fabregat Boix, labrador, vecino de Cabanes.

Bautista Francisco Valls, vecino de Borriol.

José A. Porcar Agut, vecino de Lucena.

Enrique Escrig Aparici, vecino de Lucena.

Vicente Edo Ribes, vecino de Lucena.

José Luis Gres Montolio, vecino de Lucena.

Antonio Bartoll O'aria, vecino de Lucena.

José Rolda Tomás, vecino de Lucena.

Juan Motins Chiva, vecino de Lucena.

Antonio Porcar Bartoll, vecino de Lucena.

Joaquín Nebot Alicart, vecino de Lucena.

Manuel Castillo Celades, vecino de Lucena.

Angel Castillo Celades, vecino de Lucena.

Manuel Edo Nebot, vecino de Lucena.

Faustino García Jover, zapatero, vecino de Almenara.

Joaquín Gil Albero, campesino, vecino de Onda.

Dolores Martí Varea, naranjera, vecina de Onda.

Dolores Varea Vicent, sus labores, vecina de Onda.

Francisco Collado Prats, industrial, casado, vecino de Villamalefa.

Práxedes Montón Mor, sus labores, casada, vecina de Villamalefa.

Francisco Peris Escrig, sastre, vecino de Vistabella.

José Mundina Francisco, vecino de Almazora.

José Escrig Alentado, labrador, viudo, vecino de Figueroles.

Agustín Bernat Chiva, labrador, viudo, vecino de Figueroles.

Alberto Ribes Bernat, labrador, soltero, vecino de Figueroles.

José María Porcar Porcar, labrador, soltero, vecino de Figueroles.

CIUDAD REAL

Don Angel S. Bárcena, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ciudad Real.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete, se instruyen expedientes contra los siguientes inculcados:

Desiderio Chico Patón, vecino de Valdepeñas.

Ramón Castellanos Fernández, vecino de Infantes.

Julio Alcázar Cuadra, vecino de Almagro.

Juan José Montero Bautista, vecino de Almagro.

José Fernández Espinosa, vecino de Torrenueva.

Lucio Tamayo Huertas, vecino de Torrenueva.

Antonio Villa Corbella, vecino de Torrenueva.

Antonio Sánchez Córdoba, vecino de Manzanares.

Pedro Sánchez-Maroto Maldonado, vecino de Manzanares.

Gregorio Prieto Tera, vecino de Castellar de Santiago.

Pedro Sánchez Piedra, vecino de Ciudad Real.

Victor José del Campo Ramos, vecino de Ciudad Real.

Camila Solís Bellón, vecino de Ciudad Real.

José Alcázar Oliver, vecino de Ciudad Real.

Manuel Gayo Hurtado, vecino de Ciudad Real.

Manuel Pastor Seva, vecino de Ciudad Real.

Alejandro Navarro Melero, vecino de Ciudad Real.

Antonio Plaza López, vecino de Ciudad Real.

José Gómez Maíquez, vecino de Ciudad Real.

Juan Muñoz Fernández, vecino de Cozar.

LA CORUÑA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña hace saber:

Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se incoan expedientes contra los siguientes inculpados:

Antonio Pérez González, pescador, casado, vecino de La Coruña, domiciliado en San Luis, letra F, segundo.

Fernando García Portela, electricista, casado, vecino de La Coruña, domiciliado en San José, letra K.

José Palacios Franco, forjador, casado, vecino de La Coruña, domiciliado en Monforte, 10, 3.º

Félix Álvarez Arganzúa, camarero marítimo, viudo, vecino de La Coruña, domiciliado en Tabernas, número 19, 1.º

Basilisa Álvarez González, pescadora, soltera, vecina de La Coruña, domiciliada en travesía Fuente Seoane.

Manuel Peña Penelas, operario de la Fábrica de Armas, casado, vecino de Irijoa (La Coruña).

Jesús Peña Penelas, sastre, soltero, vecino de Irijoa (La Coruña).

Antonio Varela Peteiro, maquinista de la Armada retirado, soltero, vecino de Villarmayor (La Coruña).

Luis Meirama Corral, jornalero, soltero, vecino de La Coruña, domiciliado en San Pedro, letra N, primero.

Antonio Insúa Suárez, zapatero, casado, vecino de La Coruña, domiciliado en Juan Castro Mosquera, 11, bajo.

Nemesio Blanco Balseiro, zapatero, casado, vecino de La Coruña,

domiciliado en Orzán, 165, bajo.

Santiago Maquieira Mareque, casado, vecino de La Coruña, domiciliado en Puerta de Aires, 19, segundo.

Antonio González Doldán, marineró, casado, vecino de La Coruña, domiciliado en Torre, 136.

Ricardo Castro Fernández, marineró, soltero, vecino de La Coruña, domiciliado en travesía Ancha de San Andrés, 4, 3.º

Alfredo Molina Navaza, marineró, casado, vecino de La Coruña, domiciliado en Gera, 32, 4.º

Antonio Barreiro Taboada, jornalero, casado, vecino de La Coruña, domiciliado en Franja, 47, segundo.

CUENCA

Don Julio Ortega Galindo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cuenca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete, se incoan expedientes contra los siguientes inculpados:

Mateo Sánchez Arrazola, casado, vecino de Huerta del Marquesado.

Segundo Zamora López, maestro, casado, vecino de Cuenca.

Vicenta Martínez Sanz, vecino de Cuenca.

José Antonio Blanco Muelas, repartidor Telégrafos, casado, vecino de Cuenca.

José Abril Saiz, labrador, casado, vecino de Cuenca.

Policarpo Antonio Marco Moreno, vecino de Cuenca.

Blas Garrote Escudero, labrador, casado, vecino de Villarejo Sobrehuerta.

Francisco del Sur Collado, capataz forestal, casado, vecino de Cuenca.

Juan Casero Merino, a bañil, casado, vecino de Cuenca.

Santiago Checa Mondariz.

Manuel Ramal Collado, chófer, casado, vecino de Cuenca.

Eduardo Fausto Maeso Luján.

Justo Culebras Culebras.

Joaquín Cogollor Molina.

GRANADA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, se instruyen expedientes contra los siguientes inculpados:

Eduardo Ramos Jiménez, campesino, casado, vecino de Pinos Puertos.

José Hernández Martínez, campesino, casado, vecino de Guadix.

Enrique Bolívar Jiménez, ferroviario, casado, vecino de Guadix.

Antonio Fernández Molina, casado, vecino de Guadix.

Bienvenida Carmona Matias, sus labores, vecina de Guadix.

Antonio Jiménez Ríos, campesino, casado, vecino de La Zahora.

Ricardo Fernández Hernández, zapatero, viudo, vecino de Guadix.

Ramona Plaza Navarro, sus labores, casada, vecina de Guadix.

Manuel Membrilla Ortiz, casado, vecino de Guadix.

Rafael Uvero González, campesino, casado, vecino de Guadix.

Antonio González López, campesino, casado, vecino de Guadix.

Antonio Oria Vega, soltero, vecino de Guadix.

Amador Cruz Reguena, minero, casado, vecino de Alquife.

Torcuato Ortiz Poyatos, vecino de Guadix.

Torcuato Pérez Marcos, ferroviario, vecino de Guadix.

José Gil Triviño, bracero, soltero, vecino de Hueneja.

Pedro García Mateo, vecino de Baza.

Jesús Reyes López, vecino de Huéscar.

JAÉN

Don Teodoro Fernández Díaz,

Comandante de Infantería y Jefe

de la Sección de Responsabilidades

Políticas de Jaén y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado y por resolución del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Gra-

nada, se instruyen expedientes contra los siguientes inculpados:

Antonio López Ramírez, casado, agricultor, vecino de Begíjar.

Carlos González Jordán, casado, chófer, vecino de Begíjar.

Francisco Quesada López, casado, cartero, vecino de Begíjar.

Juan Aranda Jódar, casado, hortelano, vecino de Begíjar.

Luis Rascón Rentero, soltero, maestro nacional, vecino de Begíjar, domiciliado en Julio Burrel, número 35.

Francisco Contreras Lázaro, casado, campesino, vecino de Arjona, domiciliado en Arrabal de San Juan.

Antonio Ramón Montávez Sánchez, casado, industrial, vecino de Bélmez de la Moraleda, domiciliado en Nacimiento, número 1.

Luis Cevantos Canís, casado, perito agrícola, vecino de Jaén.

Andrés Medina Sánchez, casado, campesino, vecino de Begíjar, domiciliado en Serrano, núm. 26.

Gregorio Quesada Aranda, casado, campesino, vecino de Alcalá la Real.

Cirilo Berlango Ureña, casado, labrador, vecino de Alcalá la Real.

Francisco Pérez Nieto, soltero, campesino, vecino de Alcalá la Real.

Francisco Rodríguez Cárdenas, soltero, violinista, vecino de Jaén, domiciliado en Josefa Sevillanos, número 6.

Julián Delgado Basco, casado, industrial, vecino de Jaén, domiciliado en la calle de Martínez Molina.

Miguel García Cuesta, casado, campesino, vecino de Arjona, domiciliado en la calle del Viento.

Juan Jiménez Martín, casado, campesino, vecino de Arjona.

Ildefonso Álvarez Martínez, casado, albañil, vecino de Arjona, domiciliado en Travería de Ave María.

Juan Torres Cortés, casado, ebanista, vecino de Jaén.

Martín Fernández Soriano, casado, jornalero, vecino de Cambil.

Manuel García Medina, casado, campesino, vecino de Cambil.

Sebastián Fuentes Montávez,

casado, industrial, vecino de Huelma, domiciliado en la calle de Molino de la Manchega.

LAS PALMAS

Don Fernando Vázquez Méndez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y a virtud de lo acordado por el Tribunal Regional de Las Palmas, se tramitan expedientes contra los inculpados siguientes:

Mariano Juan Mas, cocinero, soltero, vecino de Barcelona.

Manuel Tari Quiles, cocinero, soltero, vecino de Valencia, domiciliado en Camino Viejo del Campañal.

Juan Ruiz Sánchez, marinero, soltero, vecino de Palma de Mallorca, domiciliado en Alaya.

Aristóteles Montolio Villalonga, peluquero, casado, vecino de Valencia, domiciliado en el Grao.

Manuel Díaz Díaz, enfermero, soltero, vecino de Barcelona.

Claudio Hidalgo Quintanilla, armitón, soltero, vecino de Zanora, domiciliado en Benavente.

Domingo López Santos, marinero, soltero, vecino de La Coruña, domiciliado en Puebla de Caramiñal.

Vicente Fillo Places, maquinista naval, casado, vecino de Barcelona.

Francisco Seguí Dauder, piloto mercante, casado, vecino de Palma de Mallorca.

Francisco Pérez Rodríguez, radiotelegrafista, casado, vecino de Granada, domiciliado en Buyas de Bajas.

Cayetano García del Pino, marino, casado, vecino de Las Palmas, domiciliado en Malfú, 40, Puerto de la Luz.

José Martín Angorrilla, vendedor ambulante, casado, vecino de Las Palmas, domiciliado en Aguadulce, 48.

Ramón Tejera Martín, jornalero, soltero, vecino de Las Palmas.

Salvador Romero González, carpintero, soltero, vecino de Las Palmas, domiciliado en San Bernardo.

Pedro Bueno Ramos, cantinero, soltero, vecino de Las Palmas.

Vicente Reyes Quintana, jorna-

lero, soltero, vecino de Las Palmas, domiciliado en Quintana Alta, 3.

Juan Palenzuela Santana, albañil, vecino de Las Palmas.

Santiago Santana Hernández, jornalero, soltero, vecino de Las Palmas, domiciliado en San Bernardo, E. U.

José Casimiro Santana, empleado, vecino de Las Palmas, domiciliado en callejón Bécquer.

Ignacio Castro Estupiñán, cobrador, soltero, vecino de Las Palmas, domiciliado en San Nicolás, F. R.

Juan Padrón Santana, marinero, vecino de Las Palmas.

Juan Parrilla Santana, pintor, vecino de Las Palmas.

Domingo Medina Hernández, soltero, vecino de Las Palmas, domiciliado en Naval, 84, Puerto de la Luz.

Domingo Santana García, jornalero, soltero, vecino de Las Palmas, domiciliado en Gomera, 7, Puerto de la Luz.

Ernesto Moreno Suárez, latonero, soltero, vecino de Las Palmas, domiciliado en Las Cruces de San Juan, 6.

Pedro García García, camarero, soltero, vecino de Las Palmas.

Tomás García Rodríguez, jornalero, soltero, vecino de Las Palmas, domiciliado en Pedro del Castillo, 17.

Adrián Santana Alamo, jornalero, casado, vecino de Las Palmas, domiciliado en Hierro, 9, Puerto de la Luz.

Francisco Domingo Pérez San Ginés, practicante, soltero, vecino de Las Palmas, domiciliado en Fuego, 67, Puerto de la Luz.

Manuel Carrasco Morales, jornalero, soltero, vecino de Las Palmas, domiciliado en Tenerías, 20.

Antonio Santana Robaina, ladrillero, vecino de Las Palmas, domiciliado en San José.

José Ortega Quevedo, jornalero, casado, vecino de Las Palmas, domiciliado en San José D. D., 12.

Francisco Méndez Rodríguez, jornalero, soltero, vecino de Las Palmas, domiciliado en San José L. M., 9.

Salvador Melián Peñate, jornalero, casado, vecino de Las Palmas, domiciliado en Los Guaires, número 22, Puerto de la Luz.